

Comisión Nacional del Mercado de Valores

División Mercados Primarios

C/ Edison, 4

Madrid

Madrid, 19 de septiembre de 2018

Fe de erratas al Programa de Pagarés de Banca March, S.A.

En relación con el Programa de Pagarés de Banca March, S.A. registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de septiembre de 2018, les comunicamos que hemos detectado las siguientes erratas: **en la Portada** del documento, **en la Sección E** del resumen del Programa, elemento E.3 de la página 26, **en el Epígrafe III**, (Folleto Base de Pagarés), punto III.1 (Personas responsables) segundo párrafo de la página 30, **y en el Epígrafe III**, (Folleto Base de Pagarés), punto III.5.1 (Descripción de las Ofertas Públicas), de la página 42.

donde figura:

“XVI PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE EMPRESA DE BANCA MARCH S.A.”

debería aparecer:

“XV PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE EMPRESA DE BANCA MARCH S.A.”

Para cualquier aclaración o documentación adicional que pudiera necesitar, pueden contactar con Jeroni Alomar

Atentamente

Fco. Javier Escribano Mena

Director de Tesorería

BANCA MARCH S.S.



BANCA MARCH, S.A.

XVI PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE EMPRESA DE BANCA
MARCH, S.A.

1.000.000.000. EUROS

SEPTIEMBRE 2018

El presente Folleto Base de Pagarés se ha realizado según el Anexo V y XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, según se ha modificado por los Reglamentos Delegados (UE) de la Comisión Europea nº 486/2012 de 30 de marzo de 2012 y nº 862/2012 de 4 de junio de 2012, y ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de septiembre de 2018.

Se incorpora por referencia al presente Folleto de Base el Documento de Registro de Banca March S.A. redactado según el Anexo XI de dicho Reglamento e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 13 de septiembre de 2018

ÍNDICE

I.	Resumen (según Anexo XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004)	2
	Sección A: Introducción y advertencias	2
	Sección B: Emisor	5
	Sección C: Valores	9
	Sección D: Riesgos	11
	Sección E: Oferta	26
II.	Factores de Riesgo	28
	Factores de riesgo relativos a los valores	28
	II.1. Riesgo de mercado	28
	II.2. Riesgo de liquidez	28
	II.3. Riesgo de crédito	28
	II.4. Riesgo derivado del alcance de las medidas previstas en la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y en la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	28
	II.5. Riesgo de Subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales	29
	II.6. Variaciones en la calidad crediticia del Emisor.	29
III.	Folleto Base de Pagarés (según Anexo V del Reglamento CE/809/2004)	30
	III.1. Personas responsables	30
	III.2. Factores de riesgo	30
	III.3. Información esencial	31
	III.4. Información relativa a los valores que van a ofertarse	31
	III.5. Cláusulas y condiciones de la oferta	42
	III.6. Acuerdos de admisión a cotización	47
	III.7. Información adicional	48

RESUMEN

Los elementos de información del resumen están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (CE) 809/2004 (por ejemplo B.1-B.50). Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como “no aplicable”.

Sección A. Introducción y advertencias.

Elemento		Obligaciones de información
A.1	Advertencia.	<ul style="list-style-type: none"> Este Resumen debe leerse como una introducción al folleto. Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto. Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción de la misma, y únicamente cuando la nota de síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del folleto, información esencial para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Consentimiento del Emisor.	No aplicable porque no se prevé la existencia de intermediarios financieros distintos del Emisor.

Sección B. Emisor.

Elemento		Obligaciones de información
B.1	Nombre legal y comercial del emisor.	BANCA MARCH, S.A. y opera bajo el nombre comercial de BANCA MARCH.
B.2	Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.	El Emisor está domiciliado en Avenida Alejandro Rosselló, 8, Palma de Mallorca, España. Tiene la forma jurídica de sociedad anónima. Está sujeto a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión del Banco de España. El Emisor se constituyó en España.
B.4b	Descripción de cualquier tendencia conocida que afecte al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad.	BANCA MARCH, S.A. recibió una comunicación del Banco de España de la decisión respecto de los requerimientos mínimos prudenciales aplicables al Grupo BANCA MARCH. Esta decisión exige que el Grupo BANCA MARCH, S.A. mantenga, en base consolidada, una ratio de <i>Common Equity Tier</i> (CET1) no inferior a 9.13% medido sobre el capital regulatorio <i>phase-in</i> . Este requisito incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50%) y el requerimiento de Pilar 2 incluyendo el colchón de conservación de capital (4,63%). Este requerimiento compara con una ratio <i>Common Equity Tier I (CET1)</i> del Grupo Banca March del 20,8% a 31 de diciembre de 2017. Por lo tanto, estos requerimientos de capital no han implicado ninguna limitación de las referidas en el Reglamento (UE) nº

		<p>575/2013, a las distribuciones en forma de pago de dividendos, de la retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. Adicionalmente, la ratio de solvencia (capital) total a 31 de diciembre de 2017 es de 21,1%.</p> <p>La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea.</p> <p>BANCA MARCH, S.A. tiene previsto un impacto negativo en Resultados como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 6/11/2013 relativa a las cláusulas suelo presentes en los préstamos hipotecarios. Las cláusulas suelo de BANCA MARCH, S.A. no han sido definitivamente anuladas con carácter general por sentencia firme, considerando la entidad que tiene argumentos jurídicos y procesales que deberían ser valorados en los recursos que se tramiten. Sin perjuicio de ello, BANCA MARCH, S.A. tiene una provisión constituida al 31 de diciembre de 2017 por esta contingencia que se corresponde con la mejor estimación realizada conforme al análisis elaborado por BANCA MARCH, S.A. con base en diferentes escenarios considerados y asciende a 26.014 miles de euros (43.020 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) para la cobertura del valor estimado de los desembolsos que se espera puedan derivarse de este procedimiento, tomando en consideración el escenario que el Grupo BANCA MARCH contempla más probable con la situación actual.</p> <p>Por consiguiente, si eventualmente un número significativo de dichas “cláusulas suelo” fuesen declaradas nulas, se podría producir un impacto sustancial negativo en las actividades, la situación financiera y el resultado de explotación del Grupo.</p>
B.5	<p>Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.</p>	<p>BANCA MARCH, S.A. es una entidad bancaria englobada en el Grupo BANCA MARCH. El Grupo está compuesto por BANCA MARCH, S.A., las sociedades para-bancarias (March Asset Management S.G.I.I.C., S.A.U., March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A.U., March Vida S.A., March JLT Correduría de Seguros S.A.) y la Corporación Financiera Alba S.A., de la que BANCA MARCH es el principal accionista (20,02%), que invierte en sociedades cotizadas y no cotizadas. Además, BANCA MARCH es titular del 100% en el capital de Banco Inversis, S.A.</p> <p>Con fecha 13 de julio de 2017 el Consejo de Administración acordó aceptar la ejecución de la opción de venta pactada con los accionistas de Consulnor, S.A., pasando con ello a ostentar el 100,00% de las acciones de Consulnor, S.A. Asimismo, se acordó suscribir y aprobar el proyecto de fusión en virtud del cual BANCA MARCH, S.A. absorbería a Consulnor, S.A. El balance de fusión acordado fue el del cierre contable de 20 de abril de 2017, y los efectos contables de la fusión tomaron vigencia desde el día 1 de enero de 2017.</p> <p>El 26 de julio de 2017, la Junta General de Accionistas de BANCA MARCH, S.A. aprobó, por una unanimidad, la fusión por absorción de BANCA MARCH, S.A. como sociedad absorbente, y la sociedad Consulnor, S.A. como sociedad absorbida adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida y sin que se produzca aumento de capital en la sociedad absorbente. La fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de diciembre de 2017.</p>
B.9	<p>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra.</p>	<p>El emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios</p>

B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica.	Los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2017 y 2016 no registran salvedad alguna ni párrafos de énfasis.																																																																																																																																																																																																																																
B.12	Información financiera esencial histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del Balance final del ejercicio	<p>Balance y Cuenta de Resultados de BANCA MARCH, a nivel consolidado, correspondientes a los ejercicios cerrados a 31/12/2017 y a 31/12/2016 (datos auditados).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">GRUPO BANCA MARCH</th> </tr> <tr> <th colspan="5">Balances Consolidados a 31 de diciembre de 2017 y 2016</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ACTIVO</th> <th colspan="4">Miles de euros</th> </tr> <tr> <th>31-12-2017</th> <th>31-12-2016 (*)</th> <th>Variación</th> <th>Variación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA</td> <td>1.458.808</td> <td>2.035.838</td> <td>(577.030)</td> <td>-28,3%</td> </tr> <tr> <td>ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR</td> <td>310.092</td> <td>243.887</td> <td>66.205</td> <td>27,1%</td> </tr> <tr> <td> Valores representativos de deuda</td> <td>48.203</td> <td>725</td> <td>47.478</td> <td>6548,7%</td> </tr> <tr> <td> Instrumentos de patrimonio</td> <td>156.187</td> <td>935</td> <td>155.252</td> <td>16604,5%</td> </tr> <tr> <td> Derivados</td> <td>105.702</td> <td>242.227</td> <td>(136.525)</td> <td>-56,4%</td> </tr> <tr> <td> <i>Promemoria: Prestados o en garantía</i></td> <td>-</td> <td>18</td> <td>(18)</td> <td>-100,0%</td> </tr> <tr> <td>ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS</td> <td>165.279</td> <td>332.667</td> <td>(167.388)</td> <td>-50,3%</td> </tr> <tr> <td>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</td> <td>3.051.310</td> <td>2.809.001</td> <td>242.309</td> <td>8,6%</td> </tr> <tr> <td> Valores representativos de deuda</td> <td>2.843.265</td> <td>2.628.438</td> <td>214.827</td> <td>8,2%</td> </tr> <tr> <td> Instrumentos de patrimonio</td> <td>208.045</td> <td>180.563</td> <td>27.482</td> <td>15,2%</td> </tr> <tr> <td> <i>Promemoria: Prestados o en garantía</i></td> <td>435.877</td> <td>801.273</td> <td>(365.396)</td> <td>-45,6%</td> </tr> <tr> <td>PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</td> <td>9.506.369</td> <td>8.196.530</td> <td>1.309.839</td> <td>16,0%</td> </tr> <tr> <td> Préstamos y anticipos</td> <td>9.506.369</td> <td>8.196.530</td> <td>1.309.839</td> <td>16,0%</td> </tr> <tr> <td> Entidades de crédito</td> <td>1.539.999</td> <td>1.023.008</td> <td>516.991</td> <td>50,5%</td> </tr> <tr> <td> Clientela</td> <td>7.966.370</td> <td>7.173.522</td> <td>792.848</td> <td>11,1%</td> </tr> <tr> <td> <i>Promemoria: Prestados o en garantía</i></td> <td>-</td> <td>8.982</td> <td>(8.982)</td> <td>-100,0%</td> </tr> <tr> <td>INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO</td> <td>357.781</td> <td>307.173</td> <td>50.608</td> <td>16,5%</td> </tr> <tr> <td>CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS</td> <td>22</td> <td>65</td> <td>(43)</td> <td>-66,2%</td> </tr> <tr> <td>DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS</td> <td>129.221</td> <td>154.724</td> <td>(25.503)</td> <td>-16,5%</td> </tr> <tr> <td>INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS</td> <td>2.381.294</td> <td>2.350.972</td> <td>30.322</td> <td>1,3%</td> </tr> <tr> <td> Entidades asociadas</td> <td>2.381.294</td> <td>2.350.972</td> <td>30.322</td> <td>1,3%</td> </tr> <tr> <td>ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO</td> <td>881</td> <td>581</td> <td>300</td> <td>51,6%</td> </tr> <tr> <td>ACTIVO TANGIBLE</td> <td>448.972</td> <td>433.949</td> <td>15.023</td> <td>3,5%</td> </tr> <tr> <td> Inmovilizado Material</td> <td>448.972</td> <td>433.949</td> <td>15.023</td> <td>3,5%</td> </tr> <tr> <td> De uso propio</td> <td>215.662</td> <td>179.678</td> <td>35.984</td> <td>20,0%</td> </tr> <tr> <td> Cedido en arrendamiento operativo</td> <td>233.310</td> <td>254.271</td> <td>(20.961)</td> <td>-8,2%</td> </tr> <tr> <td> Inversiones inmobiliarias</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>ACTIVO INTANGIBLE</td> <td>128.422</td> <td>33.476</td> <td>94.946</td> <td>283,6%</td> </tr> <tr> <td> Fondo de comercio</td> <td>31.243</td> <td>14.050</td> <td>17.193</td> <td>122,4%</td> </tr> <tr> <td> Otro activo intangible</td> <td>97.179</td> <td>19.426</td> <td>77.753</td> <td>400,3%</td> </tr> <tr> <td>ACTIVOS POR IMPUESTOS</td> <td>344.109</td> <td>320.601</td> <td>23.508</td> <td>7,3%</td> </tr> <tr> <td> Activos por impuestos corrientes</td> <td>207.457</td> <td>192.821</td> <td>14.636</td> <td>7,6%</td> </tr> <tr> <td> Activos por impuestos diferidos</td> <td>136.652</td> <td>127.780</td> <td>8.872</td> <td>6,9%</td> </tr> <tr> <td>OTROS ACTIVOS</td> <td>132.724</td> <td>86.843</td> <td>45.881</td> <td>52,8%</td> </tr> <tr> <td> Contratos de seguros vinculados a pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td> Resto de los otros activos</td> <td>132.724</td> <td>86.843</td> <td>45.881</td> <td>52,8%</td> </tr> <tr> <td>ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA</td> <td>204.926</td> <td>220.515</td> <td>(15.589)</td> <td>-7,1%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ACTIVO</td> <td>18.620.210</td> <td>17.526.822</td> <td>1.093.388</td> <td>6,2%</td> </tr> <tr> <td>PROMEMORIA:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> GARANTÍAS CONCEDIDAS</td> <td>442.725</td> <td>358.963</td> <td>83.762</td> <td>23,3%</td> </tr> <tr> <td> COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS</td> <td>1.060.007</td> <td>1.017.718</td> <td>42.289</td> <td>4,2%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.</p>	GRUPO BANCA MARCH					Balances Consolidados a 31 de diciembre de 2017 y 2016					ACTIVO	Miles de euros				31-12-2017	31-12-2016 (*)	Variación	Variación %	EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	1.458.808	2.035.838	(577.030)	-28,3%	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	310.092	243.887	66.205	27,1%	Valores representativos de deuda	48.203	725	47.478	6548,7%	Instrumentos de patrimonio	156.187	935	155.252	16604,5%	Derivados	105.702	242.227	(136.525)	-56,4%	<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	-	18	(18)	-100,0%	ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	165.279	332.667	(167.388)	-50,3%	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.051.310	2.809.001	242.309	8,6%	Valores representativos de deuda	2.843.265	2.628.438	214.827	8,2%	Instrumentos de patrimonio	208.045	180.563	27.482	15,2%	<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	435.877	801.273	(365.396)	-45,6%	PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	9.506.369	8.196.530	1.309.839	16,0%	Préstamos y anticipos	9.506.369	8.196.530	1.309.839	16,0%	Entidades de crédito	1.539.999	1.023.008	516.991	50,5%	Clientela	7.966.370	7.173.522	792.848	11,1%	<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	-	8.982	(8.982)	-100,0%	INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	357.781	307.173	50.608	16,5%	CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	22	65	(43)	-66,2%	DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	129.221	154.724	(25.503)	-16,5%	INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	2.381.294	2.350.972	30.322	1,3%	Entidades asociadas	2.381.294	2.350.972	30.322	1,3%	ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	881	581	300	51,6%	ACTIVO TANGIBLE	448.972	433.949	15.023	3,5%	Inmovilizado Material	448.972	433.949	15.023	3,5%	De uso propio	215.662	179.678	35.984	20,0%	Cedido en arrendamiento operativo	233.310	254.271	(20.961)	-8,2%	Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	ACTIVO INTANGIBLE	128.422	33.476	94.946	283,6%	Fondo de comercio	31.243	14.050	17.193	122,4%	Otro activo intangible	97.179	19.426	77.753	400,3%	ACTIVOS POR IMPUESTOS	344.109	320.601	23.508	7,3%	Activos por impuestos corrientes	207.457	192.821	14.636	7,6%	Activos por impuestos diferidos	136.652	127.780	8.872	6,9%	OTROS ACTIVOS	132.724	86.843	45.881	52,8%	Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-	-	Resto de los otros activos	132.724	86.843	45.881	52,8%	ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	204.926	220.515	(15.589)	-7,1%	TOTAL ACTIVO	18.620.210	17.526.822	1.093.388	6,2%	PROMEMORIA:					GARANTÍAS CONCEDIDAS	442.725	358.963	83.762	23,3%	COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS	1.060.007	1.017.718	42.289	4,2%
GRUPO BANCA MARCH																																																																																																																																																																																																																																		
Balances Consolidados a 31 de diciembre de 2017 y 2016																																																																																																																																																																																																																																		
ACTIVO	Miles de euros																																																																																																																																																																																																																																	
	31-12-2017	31-12-2016 (*)	Variación	Variación %																																																																																																																																																																																																																														
EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	1.458.808	2.035.838	(577.030)	-28,3%																																																																																																																																																																																																																														
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	310.092	243.887	66.205	27,1%																																																																																																																																																																																																																														
Valores representativos de deuda	48.203	725	47.478	6548,7%																																																																																																																																																																																																																														
Instrumentos de patrimonio	156.187	935	155.252	16604,5%																																																																																																																																																																																																																														
Derivados	105.702	242.227	(136.525)	-56,4%																																																																																																																																																																																																																														
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	-	18	(18)	-100,0%																																																																																																																																																																																																																														
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	165.279	332.667	(167.388)	-50,3%																																																																																																																																																																																																																														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.051.310	2.809.001	242.309	8,6%																																																																																																																																																																																																																														
Valores representativos de deuda	2.843.265	2.628.438	214.827	8,2%																																																																																																																																																																																																																														
Instrumentos de patrimonio	208.045	180.563	27.482	15,2%																																																																																																																																																																																																																														
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	435.877	801.273	(365.396)	-45,6%																																																																																																																																																																																																																														
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	9.506.369	8.196.530	1.309.839	16,0%																																																																																																																																																																																																																														
Préstamos y anticipos	9.506.369	8.196.530	1.309.839	16,0%																																																																																																																																																																																																																														
Entidades de crédito	1.539.999	1.023.008	516.991	50,5%																																																																																																																																																																																																																														
Clientela	7.966.370	7.173.522	792.848	11,1%																																																																																																																																																																																																																														
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	-	8.982	(8.982)	-100,0%																																																																																																																																																																																																																														
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	357.781	307.173	50.608	16,5%																																																																																																																																																																																																																														
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	22	65	(43)	-66,2%																																																																																																																																																																																																																														
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	129.221	154.724	(25.503)	-16,5%																																																																																																																																																																																																																														
INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	2.381.294	2.350.972	30.322	1,3%																																																																																																																																																																																																																														
Entidades asociadas	2.381.294	2.350.972	30.322	1,3%																																																																																																																																																																																																																														
ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	881	581	300	51,6%																																																																																																																																																																																																																														
ACTIVO TANGIBLE	448.972	433.949	15.023	3,5%																																																																																																																																																																																																																														
Inmovilizado Material	448.972	433.949	15.023	3,5%																																																																																																																																																																																																																														
De uso propio	215.662	179.678	35.984	20,0%																																																																																																																																																																																																																														
Cedido en arrendamiento operativo	233.310	254.271	(20.961)	-8,2%																																																																																																																																																																																																																														
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																														
ACTIVO INTANGIBLE	128.422	33.476	94.946	283,6%																																																																																																																																																																																																																														
Fondo de comercio	31.243	14.050	17.193	122,4%																																																																																																																																																																																																																														
Otro activo intangible	97.179	19.426	77.753	400,3%																																																																																																																																																																																																																														
ACTIVOS POR IMPUESTOS	344.109	320.601	23.508	7,3%																																																																																																																																																																																																																														
Activos por impuestos corrientes	207.457	192.821	14.636	7,6%																																																																																																																																																																																																																														
Activos por impuestos diferidos	136.652	127.780	8.872	6,9%																																																																																																																																																																																																																														
OTROS ACTIVOS	132.724	86.843	45.881	52,8%																																																																																																																																																																																																																														
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																														
Resto de los otros activos	132.724	86.843	45.881	52,8%																																																																																																																																																																																																																														
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	204.926	220.515	(15.589)	-7,1%																																																																																																																																																																																																																														
TOTAL ACTIVO	18.620.210	17.526.822	1.093.388	6,2%																																																																																																																																																																																																																														
PROMEMORIA:																																																																																																																																																																																																																																		
GARANTÍAS CONCEDIDAS	442.725	358.963	83.762	23,3%																																																																																																																																																																																																																														
COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS	1.060.007	1.017.718	42.289	4,2%																																																																																																																																																																																																																														

GRUPO BANCA MARCH					
Balances Consolidados a 31 de diciembre de 2017 y 2016					
		<i>Miles de euros</i>			
PASIVO	31-12-2017	31-12-2016 (*)	Variación	Variación %	
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	116.185	249.167	(132.982)	-53,4%	
Derivados	116.185	249.167	(132.982)	-53,4%	
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	2.855	-	2.855	-	
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	11.988.234	11.226.228	762.006	6,8%	
Depósitos	10.921.676	10.572.018	349.658	3,3%	
Bancos centrales	-	-	-	-	
Entidades de crédito	726.920	544.559	182.361	33,5%	
Cientela	10.194.756	10.027.459	167.297	1,7%	
Valores representativos de deuda emitidos	452.919	133.780	319.139	238,6%	
Otros pasivos financieros	613.639	520.430	93.209	17,9%	
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	28.450	29.503	(1.053)	-3,6%	
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	-	-	-	-	
PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	1.255.830	1.309.252	(53.422)	-4,1%	
PROVISIONES	122.479	115.042	7.437	6,5%	
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	17.315	15.915	1.400	8,8%	
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	34.302	52.364	(18.062)	-34,5%	
Compromisos y garantías concedidos	3.086	2.926	160	5,5%	
Restantes provisiones	67.776	43.837	23.939	54,6%	
PASIVOS POR IMPUESTOS	97.380	68.527	28.853	42,1%	
Pasivos por impuestos corrientes	19.891	12.632	7.259	57,5%	
Pasivos por impuestos diferidos	77.489	55.895	21.594	38,6%	
OTROS PASIVOS	137.328	60.320	77.008	127,7%	
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-	-	-	
TOTAL PASIVO	13.748.741	13.058.039	690.702	5,3%	
PATRIMONIO NETO					
FONDOS PROPIOS	1.707.945	1.676.829	31.116	1,9%	
Capital emitido	29.159	29.159	-	0,0%	
Capital desembolsado	29.159	29.159	-	0,0%	
Prima de emisión	2.804	2.804	-	0,0%	
Ganancias acumuladas	1.387.123	1.397.739	(10.616)	-0,8%	
Reservas de revalorización	43.149	44.055	(906)	-2,1%	
Otras reservas	67.891	68.750	(859)	-1,2%	
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	67.891	68.750	(859)	-1,2%	
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	177.819	134.322	43.497	32,4%	
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	13.511	26.183	(12.672)	-48,4%	
Elementos que no se reclasificarán en resultados	15	120	(105)	-87,5%	
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	15	120	(105)	-87,5%	
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	13.496	26.063	(12.567)	-48,2%	
Activos financieros disponibles para la venta	25.444	20.786	4.658	22,4%	
Instrumentos de deuda	21.441	14.021	7.420	52,9%	
Instrumentos de patrimonio	4.003	6.765	(2.762)	-40,8%	
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	(10.029)	(7.577)	(2.452)	32,4%	
Conversión de divisas	-	(270)	270	-100,0%	
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(1.919)	13.124	(15.043)	-114,6%	
INTERESES MINORITARIOS	3.150.013	3.150.013	-	0,0%	
Otro resultado global acumulado	(7.660)	52.315	(59.975)	-114,6%	
Otros elementos	3.157.673	2.713.456	444.217	16,4%	
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.871.469	4.853.025	18.444	0,4%	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	18.620.210	17.911.064	709.146	4,0%	

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

- El Emisor declara que no ha habido ningún cambio adverso importante en sus perspectivas desde la fecha de los últimos estados financieros auditados publicados (correspondientes al ejercicio cerrado en 2017).

Durante el ejercicio 2017, BANCA MARCH, S.A. adquirió el 51,3831% del capital de Consulnor, S.A. (equivalente a 45.601 acciones), e, indirectamente, de Consulnor Servicios Financieros, Sociedad de Valores, SAU, a un precio total que se desglosa de la siguiente manera:

a) Precio inicial: 24.670.141 euros pagadero tras la "no oposición" administrativa (CNMV) a la compra.

		<p>b) Precio adicional (sometido a condiciones): 1.500.000 euros pagaderos del siguiente modo: un 50% en 2017, y el 50% restante, en 2020.</p> <p>Con la adquisición de este porcentaje del 51,3831%, BANCA MARCH, S.A. pasa a ostentar el 100% del capital social de Consulnor, S.A. Ello supone:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un patrimonio gestionado aproximado de 1.550 millones de euros (más del 70% en instituciones de inversión colectiva)• 640 nuevos clientes con patrimonios superiores a 500.000 euros• 55 empleados• Los ingresos de Consulnor a cierre de 2016 fueron de 10,4 millones de euros, con un beneficio neto de 4,3 millones de euros. <p>La resolución de "no oposición" de la CNMV a la compra de Consulnor, S.A. por BANCA MARCH, S.A. se ha producido con fecha 6 de julio de 2017.</p> <p>Cuenta de Pérdidas y Ganancias de BANCA MARCH, S.A. a nivel consolidado correspondientes a los ejercicios cerrados a 31/12/2017 y a 31/12/2016</p>
--	--	---

		GRUPO BANCA MARCH				
		Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas				
		Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016				
		<i>Miles de euros</i>				
		2017	2016 (*)	Variación	Variación %	
		INGRESOS POR INTERESES	238.378	231.610	6.768	2,9%
		GASTOS POR INTERESES	91.798	68.103	23.695	34,8%
		MARGEN DE INTERESES	146.580	163.507	(16.927)	-10,4%
		INGRESOS POR DIVIDENDOS	13.175	21.369	(8.194)	-38,3%
		RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	118.895	167.655	(48.760)	-29,1%
		Entidades asociadas	118.895	167.655	(48.760)	-29,1%
		INGRESOS POR COMISIONES	324.973	249.665	75.308	30,2%
		GASTOS POR COMISIONES	93.227	85.518	7.709	9,0%
		GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (NETO)	12.733	13.698	(965)	-7,0%
		GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (NETO)	6.312	17.531	(11.219)	-64,0%
		GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS (NETO)	27.054	39.353	(12.299)	-31,3%
		GANANCIAS O PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS (NETO)	(110)	(43)	(67)	155,8%
		DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	24.785	32.352	(7.567)	-23,4%
		OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	68.721	24.692	44.029	178,3%
		OTROS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	40.381	20.489	19.892	97,1%
		INGRESOS DE ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	328.366	460.343	(131.977)	-28,7%
		GASTOS DE PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	339.042	482.740	(143.698)	-29,8%
		MARGEN BRUTO	598.834	601.375	(2.541)	-0,4%
		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	281.701	232.827	48.874	21,0%
		Gastos de personal	168.123	148.213	19.910	13,4%
		Otros gastos de administración	113.578	84.614	28.964	34,2%
		AMORTIZACIÓN	37.906	27.587	10.319	37,4%
		PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES (NETO)	28.184	39.106	(10.922)	-27,9%
		DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	6.764	(4.545)	11.309	-248,8%
		Préstamos y partidas a cobrar	2.968	(6.599)	9.567	-145,0%
		Activos financieros disponibles para la venta	3.796	2.054	1.742	84,8%
		RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	244.279	306.400	(62.121)	-20,3%
		DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	29.859	(27.868)	57.727	-207,1%
		DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.941	(77)	2.018	-2620,8%
		Activos tangibles	454	(88)	542	-615,9%
		Activos intangibles	1.487	1	1.486	148600,0%
		Otros	-	10	(10)	-100,0%
		GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES (NETO)	338.071	156.877	181.194	115,5%
		FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS	-	664	(664)	-100,0%
		GANANCIAS O PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	11.028	(27.320)	38.348	-140,4%
		GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	561.578	464.566	97.012	20,9%
		GASTOS O INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	7.113	20.077	(12.964)	-64,6%
		GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	554.465	444.489	109.976	24,7%
		GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	-	-	-	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	554.465	444.489	109.976	24,7%
		ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA DOMINANTE	177.819	134.322	43.497	32,4%
		ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS (PARTICIPACIONES NO DOMINANTES)	376.646	310.167	66.479	21,4%
			(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.			
B.13	Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo al emisor que sea importante para evaluar su solvencia.	<p>No hay ningún acontecimiento reciente relativo al emisor que sea importante para evaluar su solvencia.</p> <p>Conforme a la comunicación recibida por BANCA MARCH, S.A. del Banco de España, respecto de los requerimientos mínimos prudenciales aplicables al Grupo BANCA MARCH, se exige que el Grupo BANCA MARCH, mantenga, en base consolidada, una ratio de Common Equity Tier (CET1) no inferior 9,13% medido sobre el capital regulatorio phase-in. Este requisito incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50%) y el requerimiento de Pilar 2 incluyendo el colchón de conservación de capital (4,63%).</p> <p>A 31 de diciembre de 2016, la ratio Common Equity Tier I (CET1) del Grupo BANCA MARCH era del 21,9%, Adicionalmente, la ratio de solvencia (capital) total a 31 de diciembre de 2016 era del 22,23%. A 31 de diciembre de 2017, la ratio Common Equity Tier I (CET1) del Grupo asciende al 20,8% mientras que la ratio de solvencia (capital) total a dicha fecha asciende al 21,1% (calendario <i>phase-in</i>).</p> <p>En consecuencia, no se ha activado ninguna limitación de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, a las distribuciones en forma de pago de dividendos, de la retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.</p>				

B.14	Si el emisor depende de otras entidades del grupo, debe declararse con claridad.	El Emisor no depende de otras entidades del grupo.
B.15	Descripción de las actividades principales del emisor.	<p>El Grupo BANCA MARCH engloba dos actividades principales: la bancaria y la inversora.</p> <p>BANCA MARCH, S.A. es la entidad dominante de un grupo de entidades participadas que forman el Grupo BANCA MARCH, dedicado, principalmente, a actividades bancarias, financiación en sus diversas fórmulas, gestión de carteras y de patrimonios, seguros y tenedora de participaciones.</p> <p>Las entidades, relacionadas con el negocio bancario, que componen el Grupo BANCA MARCH son: March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A.U., March Vida S.A., y March JLT Correduría de Seguros S.A.</p> <p>BANCA MARCH, S.A., desde el 5 de noviembre de 2013, es accionista significativo de Banco Inversis, S.A. En la actualidad, tras la compraventa suscrita con fecha 13 de julio de 2016, BANCA MARCH, S.A. cuenta con una participación del 100% del capital social. Adicionalmente, con fecha 13 de julio de 2017 el Consejo de Administración acordó aceptar la ejecución de la opción de venta pactada con los accionistas de Consulnor S.A. pasando a ostentar el 100,00% de las acciones de Consulnor S.A. (especializada en productos y servicios financieros para clientes de banca privada e instituciones).</p> <p>La actividad inversora se realiza por medio de la sociedad Corporación Financiera Alba, S.A., que está controlada, a 31 de diciembre de 2017, por BANCA MARCH, S.A. con una participación directa del 20,02%.</p> <p>BANCA MARCH ofrece a través de sus diferentes áreas, entre otros, los siguientes tipos de productos bancarios y servicios financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) <u>Productos de pasivo</u>: destinados a la captación y la administración del ahorro de nuestros clientes y servicios financieros. b) <u>Productos de Activo</u>: destinados a la financiación de las necesidades de distintos colectivos (familias y particulares, industria, comercio, turismo, v constructores y promotores, etc.). c) <u>Productos de desintermediación</u>: Planes de Pensiones, Fondos de Inversión y Sicavs. d) <u>Seguros</u>: Vida y Colectivos: Hogar, Multiriesgo Comercios, Seguro Protección de Propiedad. e) <u>Otros Servicios</u>: Medios de Pago, Gestión de cobros y pagos, Comercio Exterior y Mercado de Capitales.
B.16	En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de	<p>El control de BANCA MARCH, S.A. lo ejercen D. Juan, D. Carlos, D^a Gloria y D^a Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% de su capital social, sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.</p> <p>BANCA MARCH, S.A. y sus accionistas controlan conjuntamente el 62,59% de Corporación Financiera Alba, S.A., en cuya consolidación se ha aplicado el método de integración global de acuerdo con la normativa contenida en las NIIF.</p>

	quién se trata, y describir el carácter de ese control.															
B.17	Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación.	<p>Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación.</p> <p>A la fecha de registro del Folleto Base, el Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones por la agencia de calificación de riesgo crediticio Moody's Investors Service España S.A.:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Category</th> <th>Moody's Rating</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">BANCA MARCH S.A.</td> </tr> <tr> <td>Outlook</td> <td>Stable</td> </tr> <tr> <td>Bank Deposits</td> <td>A3/P-2</td> </tr> <tr> <td>Baseline Credit Assessment</td> <td>baa2</td> </tr> <tr> <td>Adjusted Baseline Credit Assessment</td> <td>baa2</td> </tr> <tr> <td>Counterparty Risk Assessment</td> <td>A3(cr)/P-2(cr)</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Source: Moody's Investors Service</i></p> <p>La fecha de la última revisión de la calificación crediticia del Emisor es del 11 de mayo de 2017.</p> <p>La calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada existiendo la posibilidad de que estos cambios afecten negativamente al precio de mercado de los valores.</p> <p>La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.</p>	Category	Moody's Rating	BANCA MARCH S.A.		Outlook	Stable	Bank Deposits	A3/P-2	Baseline Credit Assessment	baa2	Adjusted Baseline Credit Assessment	baa2	Counterparty Risk Assessment	A3(cr)/P-2(cr)
Category	Moody's Rating															
BANCA MARCH S.A.																
Outlook	Stable															
Bank Deposits	A3/P-2															
Baseline Credit Assessment	baa2															
Adjusted Baseline Credit Assessment	baa2															
Counterparty Risk Assessment	A3(cr)/P-2(cr)															

Sección C. Valores.

Elemento		Obligaciones de información
C.1	Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor.	<p>Los valores ofrecidos al amparo de este Folleto son Pagarés de Empresa emitidos al descuento, a la par o por encima de la par, que representan deuda para el Emisor, no devengan intereses, son reembolsables por su valor nominal al vencimiento y están representados mediante anotaciones en cuenta y con un valor nominal unitario de 1.000 euros, sin perjuicio de que estén dirigidos a inversores que adquieran pagarés de la misma emisión por un mínimo de 100.000 euros por inversor, y estén colocados mediante emisiones a la medida, en las que las partes fijarán las condiciones de tipos, plazos e importes.</p> <p>Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN</p>
C.2	Divisa de emisión de los valores.	Euro.
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

	transmisibilidad de los valores.	
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones	<p>Los pagarés carecen, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.</p> <p>Prelación. Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El reembolso del valor nominal de estos valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal de BANCA MARCH.</p> <p>A diferencia de los depósitos, los pagarés no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.</p> <p>Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio y al mismo nivel que los acreedores comunes que a la fecha tenga el Emisor conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.</p> <p>Limitaciones de tales derechos. No aplicable.</p>
C.9	Tipo de interés, amortización, indicación del rendimiento, y representación de los tenedores de valores emitidos	<p>Tipo de interés nominal. El tipo de interés será el concertado en el momento de la contratación entre el Emisor y el inversor, en función de las condiciones de mercado, y se establecerán de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés.</p> <p>Fecha de devengo y de vencimiento de los intereses. Los pagarés se emiten al descuento y se reembolsan en su fecha de vencimiento por su valor nominal.</p> <p>Cuando el tipo no sea fijo, descripción del subyacente en que se basa. No aplicable.</p> <p>Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización, incluidos los procedimientos de reembolso. Los pagarés se reembolsan en su fecha de vencimiento (entre 3 días hábiles y 364 días naturales) por su valor nominal.</p> <p>Indicación del rendimiento. Los pagarés se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad implícita viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.</p> <p>Nombre del representante de los tenedores de los valores. El régimen de emisión de pagarés no requiere la representación de sindicato de tenedores de pagarés.</p>
C.10	Instrumentos derivados	<p>Si el valor contiene un componente derivado en el pago de intereses, incluir una explicación clara y completa que ayude a comprender a los inversores la medida en que el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes, sobre todo en circunstancias en que los riesgos sean más evidentes.</p> <p>No aplicable.</p>
C.11	Indicación de si	El Emisor solicitará la admisión a cotización de los Pagarés en AIAF (mercado

	los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.	secundario organizado de renta fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros), en un plazo máximo de una semana desde la fecha de emisión y siempre antes del vencimiento.
--	--	---

Sección D. Riesgos.

Elemento		Obligaciones de información
D.2	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor.	<p align="center">- Riesgo regulatorio y efecto en solvencia y en cuenta de resultados</p> <p>La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE. El Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea en lo relativo a la solvencia de las entidades financieras.</p> <p>El riesgo regulatorio es el riesgo derivado de la evolución continua del marco legal y regulatorio en el que opera BANCA MARCH. De materializarse este riesgo, el perfil de solvencia y/o la cuenta de resultados de BANCA MARCH podrían sufrir un impacto negativo.</p> <p>Conforme a la comunicación recibida por BANCA MARCH del Banco de España, respecto de los requerimientos mínimos prudenciales aplicables al Grupo BANCA MARCH, se exige que el Grupo BANCA MARCH, S.A. mantenga, en base consolidada, una ratio de <i>Common Equity Tier</i> (CET1) del 9,13% medido sobre el capital regulatorio <i>phase-in</i>. Este requisito incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50%) y el requerimiento de Pilar 2 incluyendo el colchón de conservación de capital (4,63%).</p> <p>A 31 de diciembre de 2016, la ratio <i>Common Equity Tier I</i> (CET1) del Grupo BANCA MARCH era del 21,9%, Adicionalmente, la ratio de solvencia (capital) total a 31 de diciembre de 2016 era del 22,23% (calendario <i>phase-in</i>). A 31 de diciembre de 2017, la ratio <i>Common Equity Tier I</i> (CET1) del Grupo asciende al 20,8% mientras que la ratio de solvencia (capital) total a dicha fecha asciende al 21,1% (calendario <i>phase-in</i>).</p> <p>En consecuencia, no se ha activado ninguna limitación de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, a las distribuciones en forma de pago de dividendos, de la retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.</p> <p>Con fecha 6 de diciembre de 2017 se publicó la Circular 4/2017, de 27 de</p>

	<p>noviembre del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Esta nueva Circular pretende incorporar la NIIF 9 (cambios en la clasificación y valoración de instrumentos financieros y el deterioro de su valor esperado) y NIIF 15 (que establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes) a partir del 1 de enero de 2018 en el ordenamiento español, constituyendo la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas.</p> <p>Su entrada en vigor es el 1 de enero de 2018 y resulta aplicable a las cuentas anuales individuales de Banca March, quedando desde dicha fecha derogada la Circular 4/2004 de 22 de diciembre.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se pone de manifiesto el impacto que puede tener la Circular 4/2017, del Banco de España. Bajo NIIF 9 las pérdidas por deterioro reconocen de una manera más temprana en comparación con NIC 39. En el momento del reconocimiento inicial de los activos financieros se requiere una corrección de valor por las pérdidas esperadas resultantes de eventos de impago que puedan producirse en los siguientes 12 meses. Para aquellos activos financieros en los que haya puesto de manifiesto un incremento significativo de su riesgo de crédito reconocen las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.</p> <p>- Riesgo de mercado</p> <p>Se trata de la contingencia de deterioro en el valor de las posiciones dentro y fuera de balance, acarreado una pérdida de beneficios o capital, debida al movimiento en los precios de mercado tales como tipos de interés, de cambio, precios de valores de renta variable, de renta fija o de las materias primas.</p> <p>El riesgo de mercado de BANCA MARCH se manifiesta en los activos de la cartera de negociación y disponibles para la venta. Para ambas categorías, se establecen las políticas de diversificación pertinentes según la política de inversiones y adquisiciones aprobada por el Grupo BANCA MARCH.</p> <p>Los productos contratados por el Área de Tesorería son los que, de forma particular, están afectados por este riesgo, y por tanto, como consecuencia de variaciones inesperadas de los tipos de interés, de los tipos de cambio, de los precios de las acciones, de las materias primas, de los diferenciales de crédito están expuestos a pérdidas en el valor de las posiciones que deben mitigar. El riesgo de mercado del resto de activos y pasivos de balance sensibles a los tipos de interés y a los tipos de cambio viene recogido bajo el riesgo de tipo de interés estructural y de tipo de cambio, respectivamente.</p> <p>La tipología de derivados contratados por el Grupo se concentra fundamentalmente en derivados de tipo de cambio, y con pesos entre el 12 y 20% para tipo de interés y de cambio, todos ellos contratados en mercados no organizados. No obstante el perfil de BANCA MARCH en cuanto a riesgo de mercado es conservador, con escasa actividad de <i>trading</i>. El riesgo potencial de mercado asumido en operaciones de derivados y opciones con contrapartida bancarias es mitigado completamente mediante acuerdos de compensación y de colaterales, con la clientela existen acuerdos del mismo tipo para los que mantienen posiciones más elevadas.</p> <p>A 31 de diciembre de 2017, los porcentajes de activos contabilizados dentro de la cartera de negociación y de la cartera disponible para la venta representan el 1,665% y el 16,39% del total activo a nivel grupo, respectivamente frente a 1,39% y al 16,03% a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>El importe global de riesgo soberano, a cierre de 2017, asciende a 1.552.628 miles de euros, de los cuales 1.090.075 miles de euros corresponden a Administraciones Públicas españolas y 462.553 miles de euros al resto UEM.</p> <p>- Riesgo de tipo de cambio</p>
--	--

El riesgo estructural que nace del desajuste en las correlaciones entre los tipos de cambio de los instrumentos denominados en divisas distintas al euro es marginal en la entidad. La posición estructural en divisa del banco entendida como el neto de activos y pasivos denominados en moneda extranjera representa un 0,1% del balance consolidado de BANCA MARCH. El contravalor de las posiciones en divisa en el activo y el pasivo del balance del Grupo es el siguiente:

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA	Miles de euros	
	dic-17	dic-16
ACTIVO	442.212	493.545
PASIVO	454.904	447.800

- **Riesgo de tipo de interés**

Se trata de un riesgo estructural que se manifiesta a través de la volatilidad de los rendimientos entre partidas de activo y pasivo sensibles a los tipos de interés. El impacto inmediato de los desajustes causados por dicha volatilidad se traslada al Margen de Intereses, mientras que el impacto a largo plazo se produce sobre el Valor Económico. El valor económico de las partidas sensibles del balance se ha calculado mediante el descuento de los flujos de caja utilizando la curva del mercado interbancario. El valor económico de las partidas no sensibles es el valor contable de dichas partidas.

La gestión del riesgo de tipo de interés se centra en optimizar el margen financiero dentro de los límites de volatilidad del marco de apetito al riesgo y preservar el valor económico del balance dentro de los límites establecidos en el mismo marco. Para conseguir esos objetivos se lleva a cabo una gestión activa de las masas de balance contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura. Durante 2016 se han contratado coberturas de tipo de interés sobre préstamos a tipo fijo, además de las ya existentes sobre las emisiones emitidas. El objeto es mitigar el riesgo de tipos de interés asociado a estas masas, estabilizando su valor en balance mediante su conversión a tipos de interés variable. La sensibilidad del margen financiero a un año ante un escenario de subida y bajada de 200 puntos básicos es del 30,9% y -1,04 % respectivamente.

A 31 de diciembre de 2017, el rendimiento medio de los créditos ha sido del 2,49% y el coste de los depósitos de la clientela del 0,85%. A 31 de diciembre de 2016, el rendimiento y el coste fueron del 2,69% y 0,66%, respectivamente. El saldo, a 31 de diciembre de 2017, de préstamos hipotecarios con cláusulas suelo asciende a 371 millones de euros, de los cuales 160 millones de euros corresponden a personas físicas, con un nivel de suelo medio de 3,21% y 3,45% respectivamente. Suponen un 11,37% de total de cartera crediticia con garantía inmobiliaria.

- **Riesgo derivado de las cláusulas suelo**

BANCA MARCH, S.A. tiene previsto un impacto negativo en resultados como consecuencia de la resolución del Tribunal Supremo de fecha de 6 de noviembre de 2013 relativa a las cláusulas suelo presentes en los préstamos (sentencia de 9 de mayo de 2013 y auto de 6 de noviembre de 2013).

Las cláusulas suelo de BANCA MARCH, S.A. no han sido definitivamente anuladas con carácter general por sentencia firme, considerando la entidad que tiene argumentos jurídicos y procesales que deberían ser valorados en los recursos que se tramiten. Sin perjuicio de ello, BANCA MARCH, S.A. tiene una provisión constituida al 31 de diciembre de 2017 por esta contingencia que se corresponde con la mejor estimación realizada en base al análisis elaborado por el Banco en base a diferentes escenarios considerados y asciende a 26.014

		<p>miles de euros (43.020 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) para la cobertura del valor estimado de los desembolsos que se espera puedan derivarse de este procedimiento, tomando en consideración el escenario que el Grupo BANCA MARCH contempla más probable con la situación actual.</p> <p>Por consiguiente, si eventualmente un número significativo de dichas "cláusulas suelo" fuesen declaradas nulas, se podría producir un impacto sustancial negativo en las actividades, la situación financiera y el resultado de explotación del grupo.</p> <p>- Riesgo de Liquidez</p> <p>El riesgo de liquidez es la contingencia de no poder hacer frente a los compromisos de pago a los que está comprometida la entidad, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos suficientes o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable.</p> <p>A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el límite de financiación asignado por el Banco de España y otros bancos centrales al Banco era de 609.825 y 1.025.317 miles de euros, sin que a 31 de diciembre de 2017 se haya dispuesto de importe alguno.</p> <p>El colchón de activos líquidos de BANCA MARCH, S.A. a cierre de 2017 supera los 2.500 millones de euros, con una gran diversificación en títulos de renta fija, disponible en la póliza de Banco Central Europeo y efectivo. Ninguna de las entidades bancarias que forman el Grupo BANCA MARCH ha dispuesto de las facilidades del Banco Central Europeo durante el ejercicio 2017.</p> <p>El colchón de liquidez consolidado a 31 de diciembre de 2017 para superar tensiones de liquidez es de 2.857 millones de euros</p>
--	--	---

ESTADO DIARIO DE ESTRÉS DE LIQUIDEZ (miles de euros)	
Plazos	1 Mes
PRIMERA LÍNEA DE LIQUIDEZ	
NETO DE GARANTIAS BCE Y EFECTIVO Saldo disponible (cta. 048.29.7)	609.77
BANCO DE ESPAÑA Y BANCOS CENTRALES	950.95
NETO DE DEUDA PÚBLICA ANOTADA	892.92
RESTO DE VALORES APTOS NO PIGNORADOS	253.26
NETO DE TESORERÍA	151.45
LÍNEAS DE CREDITO DISPONIBLES O RESTO DE ACTIVOS UTILIZABLES	0
EMISIONES PREVISTAS	0
(-) VENCIMIENTO EMISIONES PLAZO INFERIOR 7/ 30 DÍAS	0
(-) PAGARÉS CON VENCIMIENTO <= A 7/ 30 DÍAS, CON TASA DE NO RENOVACIÓN AL 100%	-1.22
SEGUNDA LÍNEA DE LIQUIDEZ	
CARTERA DE RENTA VARIABLE COTIZADA, 50% Dto	266.692
RENTA FIJA NO PIGNORABLE NETA, 70% Dto	119.806
PRESTAMOS CON RATING INVERSIÓN SUSCEPTIBLE DE PIGNORACIÓN O VENTA	0
CAPACIDAD DE EMISIÓN DE VALORES (20%)	216.918
1ª + 2ª LÍNEA DE LIQUIDEZ	
3.460.639	
STRESS TESTING	
1.223.277	
TRIGGER DE EMISIONES POR BAJADA DE RATING (3 escalones)	0
DISPONIBLES NO CONDICIONALES 25%	279.689
CUENTAS A LA VISTA, 1 SEM 10%; 1 MES 15%	901.84
CUENTAS A PLAZO, 1 SEM 12,5%; 1 MES 12,5%	41.748
GARANTÍAS EXIGIBLES POR OPERACIONES DE TESORERÍA	0
NETO DE ESTRES TESTING	
2.237.363	
<p>Los objetivos estratégicos en el seguimiento y control del riesgo de liquidez son:</p> <p>a.- El seguimiento continuo y periódico de la cartera hipotecaria apta para su transformación en recursos financieros (cédulas hipotecarias, fundamentalmente) que permitan llevar a cabo emisiones. La capacidad de emisión de cédulas a cierre del ejercicio 2017 asciende a 1.130 millones de euros.</p> <p>b.- Limitar el peso de la financiación mayorista, (cédulas hipotecarias, pagarés institucionales y depósitos interbancarios).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ A cierre del ejercicio 2017, la financiación procedente de depósitos de clientes no financieras supone un 68% del pasivo del Grupo BANCA MARCH. ✓ A cierre del ejercicio 2017, la financiación procedente de depósitos de otras instituciones financieras (no entidades de crédito) asciende al 23% del pasivo del Grupo BANCA MARCH. <p>c.- Dada la estructura de financiación minorista, con un gran peso de depósitos de la clientela, la ratio de depósitos de clientes sobre inversión crediticia supera, a nivel consolidado el 130% a 31 de diciembre de 2017.</p>	

		<p>d.- Diversificación de la financiación mayorista en plazos. Durante el año 2017 se ha realizado una emisión de deuda Senior por importe de 200 millones a un plazo de cuatro años.</p> <p>e.- El cumplimiento y seguimiento de los ratios regulatorios. Con fecha 1 de octubre de 2015 entró en vigor el cumplimiento de la ratio LCR que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero. El límite regulatorio establecido es del 70% desde el 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y del 100% a partir del 1 de enero de 2018. La ratio LCR de BANCA MARCH se ha situado de manera permanente y estable a lo largo del año ampliamente por encima del 200%.</p> <p>Ratio LCR</p> <table border="1" data-bbox="603 674 1423 902"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;"><i>Miles de euros</i></th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">31-12-2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colchón de liquidez (I + II):</td> <td style="text-align: right;">2.579.739</td> </tr> <tr> <td> Colchón de liquidez de nivel 1 (I)</td> <td style="text-align: right;">2.199.667</td> </tr> <tr> <td> Activos de nivel 2B conforme al artículo 9 (II)</td> <td style="text-align: right;">380.072</td> </tr> <tr> <td>Salidas de efectivo netas totales (denominador) (III)</td> <td style="text-align: right;">619.781</td> </tr> <tr> <td>Ratio de cobertura de liquidez (%) (LCR) (I+II) / (III)</td> <td style="text-align: right;">416,2%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Ratio de Financiación Estable NSFR (por sus siglas en inglés, NSFR: <i>Net Stable Funding Ratio</i>) se encuentra en fase de estudio y definición por parte de los reguladores. No obstante, Banca March, S.A. lo ha incorporado como métrica de liquidez y como indicador en el marco de apetito. A cierre del ejercicio 2017, la ratio NSFR supera el porcentaje del 100%, referencia establecida por los reguladores para este indicador. La NSFR se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. La “financiación estable disponible” se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar sean fiables durante el horizonte temporal considerado por la NSFR, que es de un año. La “cantidad de financiación estable requerida” por una institución concreta es una función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus diversos activos y de sus posiciones fuera de balance. La ratio NSFR consolidado a 31 de diciembre de 2017 era del 126%.</p> <p>Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos sin considerar los ajustes por valoración ni las pérdidas por deterioro, de los saldos de determinados epígrafes de los balances al 31 de diciembre de 2017 y 2016:</p>		<i>Miles de euros</i>		31-12-2017	Colchón de liquidez (I + II):	2.579.739	Colchón de liquidez de nivel 1 (I)	2.199.667	Activos de nivel 2B conforme al artículo 9 (II)	380.072	Salidas de efectivo netas totales (denominador) (III)	619.781	Ratio de cobertura de liquidez (%) (LCR) (I+II) / (III)	416,2%
	<i>Miles de euros</i>															
	31-12-2017															
Colchón de liquidez (I + II):	2.579.739															
Colchón de liquidez de nivel 1 (I)	2.199.667															
Activos de nivel 2B conforme al artículo 9 (II)	380.072															
Salidas de efectivo netas totales (denominador) (III)	619.781															
Ratio de cobertura de liquidez (%) (LCR) (I+II) / (III)	416,2%															

		<i>Miles de euros</i>						
Ejercicio 2017		A la vista (*)	Hasta 1mes	Entre 1y3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1y5 años	Más de 5 años	Total
ACTIVO								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos								
centrales y otros depósitos a la vista	1458.808	-	-	-	-	-	-	1458.808
Derivados de negociación	-	39.806	9.038	36.326	16.165	4.367	-	105.702
Préstamos y partidas a cobrar - EEECC	96.301	730.849	503.874	186.436	22.000	-	-	1539.460
Préstamos y partidas a cobrar - Clientela	7.382	1.147.484	466.362	1.260.698	2.381.392	2.836.350	-	8.099.668
Valores representativos de deuda	-	152.046	159.473	485.669	1.572.545	856.427	-	3.226.160
Derivados - contabilidad de coberturas	-	108	293	3.342	123.215	2.263	-	129.221
PASIVO								
Derivados de negociación								
Derivados de negociación	-	37.109	8.289	35.846	30.318	4.623	-	116.185
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados								
razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	2.855	-	2.855
Depósitos - Bancos centrales								
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito								
Depósitos - Entidades de crédito	507.257	7.631	97	15.355	95.622	100.853	-	726.815
Depósitos - Clientela								
Depósitos - Clientela	7.011.672	446.858	36.599	78.992	1.011.455	1418.081	-	10.003.657
Valores representativos de deuda emitidos								
emitidos	-	1.122	3.896	1.895	425.077	20.427	-	452.417
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	-	-	18.613	9.837	-	28.450
NETO	(5.956.438)	1577.573	1090.159	1840.383	2.534.232	2.142.731	-	3.228.640
		<i>Miles de euros</i>						
Ejercicio 2016		A la vista (*)	Hasta 1mes	Entre 1y3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1y5 años	Más de 5 años	Total
ACTIVO								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos								
centrales y otros depósitos a la vista	2.035.838	-	-	-	-	-	-	2.035.838
Derivados de negociación	-	161.021	19.644	21.209	28.075	12.278	-	242.227
Préstamos y partidas a cobrar - EEECC	-	425.662	164.196	304.893	-	127.503	-	1.022.254
Préstamos y partidas a cobrar - Clientela	67.000	436.282	509.483	1.281.003	2.138.957	2.890.233	-	7.322.958
Valores representativos de deuda	-	40.564	372.334	725.275	1.444.474	337.673	-	2.920.320
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	-	272	153.985	467	-	154.724
PASIVO								
Derivados de negociación								
Derivados de negociación	-	175.813	18.708	22.524	19.972	12.150	-	249.167
Depósitos - Bancos centrales								
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito								
Depósitos - Entidades de crédito	57.282	35.856	38.908	50.044	-	362.105	-	544.195
Depósitos - Clientela								
Depósitos - Clientela	6.239.213	432.454	337.649	867.907	1.297.815	645.826	-	9.820.864
Valores representativos de deuda emitidos								
emitidos	-	1.802	3.674	8.815	15.295	3.943	-	133.529
Derivados - contabilidad de coberturas	-	-	-	38	16.030	13.435	-	29.503
NETO	(4.193.657)	417.604	666.718	1.383.324	2.316.379	2.330.695	-	2.921.063
(*) Este gap es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de								

vencimiento contractuales, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de la tasa de renovaciones de los pasivos financieros del Banco con la clientela. Los activos y pasivos sin vencimiento se han clasificado en el plazo de "más de 5 años".

- **Riesgo de Crédito**

Es el riesgo asociado a la incertidumbre sobre la capacidad o buena voluntad de satisfacer las obligaciones contractuales de la contraparte.

La gestión del riesgo adoptada por BANCA MARCH, se fundamenta en los siguientes principios: diversificación del riesgo, tratamiento global del cliente, adaptación a necesidades comerciales preservando los criterios de calidad de riesgo, sistemas internos de medición y tratamiento de riesgos en línea con la Circular 2/2016 del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2017, en aplicación de los nuevos criterios de provisiones definidos en la Circular 4/2016 de Banco de España, la ratio de mora sobre inversión es del 3,27% descendiendo desde el 4.17% al cierre del ejercicio anterior.

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en la partida "Clientela – Activos deteriorados", se muestra a continuación:

Miles de euros

	31-12-2017	31-12-2016
Saldo al inicio del período	305.440	291.895
Altas	64.585	108.833
Amortización por pase a fallidos	(24.814)	(58.668)
Recuperación	(80.497)	(36.620)
Saldo al fin del período	264.714	305.440

A 31 de diciembre de 2017, los activos normales en vigilancia especial y los activos dudosos por razones distintas de la morosidad determinados individualmente por contraparte son los siguientes:

Miles de euros

	31-12-2017	31-12-2016
Activos en vigilancia especial (*)		
- Otras sociedades financieras	126	-
- Sociedades no financieras	123.240	130.889
- Hogares	34.271	28.696
menos: pérdidas por deterioro	(3.656)	(5.873)
Total	153.981	153.712
Activos dudosos por razones distintas de la morosidad		
- Sociedades no financieras	69.883	81.434
- Hogares	17.585	39.372
menos: pérdidas por deterioro	(30.584)	(36.133)
Total	56.884	84.673

(*) Los activos en vigilancia especial figuran clasificados como riesgo normal excluyendo los riesgos contingentes.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la antigüedad de los activos deteriorados es la siguiente:

<i>Miles de euros</i>		
	31-12-2017	31-12-2016
Administraciones públicas	1.352	-
- hasta 6 meses	1.352	-
Sociedades no financieras	191.970	218.915
- hasta 6 meses	76.724	87.354
- más de 6 meses, sin exceder de 12	7.323	7.976
- más de 12 meses	107.923	123.585
Hogares	71.384	86.517
- hasta 6 meses	25.393	43.721
- más de 6 meses, sin exceder de 12	6.593	11.117
- más de 12 meses	39.398	31.679
Otras sociedades financieras	8	8
- hasta 6 meses	8	8
- más de 6 meses, sin exceder de 12	-	-
- más de 12 meses	-	-
Total	264.714	305.440

A continuación se presenta un desglose de las pérdidas por deterioro que se integran en el saldo del capítulo "*Clientela*":

<i>Miles de euros</i>		
	31-12-2017	31-12-2016
Deterioro (neto) riesgo dudoso	114.868	130.865
Del que: determinado colectivamente	63.630	75.641
Del que: determinado individualmente	51.238	55.224
Deterioro (neto) riesgo normal en vigilancia especial	3.693	5.873
Deterioro (neto) riesgo normal	19.033	18.668
	137.594	155.406

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2017 y 2016 en las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del capítulo "*Clientela*":

<i>Miles de euros</i>		
	31-12-2017	31-12-2016
Saldo al inicio del período	155.406	234.651
Incremento del deterioro con cargo a resultados	62.220	217.763
Decremento del deterioro con abono a resultados	(56.799)	(226.910)
Utilización del saldo deteriorado por pase del activo a cuentas de fallidos	(18.339)	(54.919)
Traspaso a activos no corrientes a la venta	(4.866)	(7.560)
Traspaso a deterioro de activos no corrientes en venta	(28)	(7.619)
Saldo al fin del período	137.594	155.406

Las amortizaciones (netas) de activos fallidos en el ejercicio 2017 ascienden a 2.453 miles de euros (2.548 miles de euros en el ejercicio 2016).

El movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016 de los activos deteriorados dados de baja del activo es el siguiente:

		<i>Miles de euros</i>	
		31-12-2017	31-12-2016
	Saldo al inicio del período	344.645	315.769
	Altas	26.677	75.668
	Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	18.339	54.919
	Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias (PyG)	2.060	4.917
	Productos vencidos y no cobrados	6.278	15.832
	Bajas	22.185	46.792
	Por recuperación en efectivo de principal (PyG)	4.376	2.369
	Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	970	297
	Por condonación	14.833	43.968
	Por prescripción	1.869	158
	Por adjudicación de otros activos (PyG)	137	-
	Saldo al fin del período	349.137	344.645
- Riesgo inmobiliario			
A continuación se detalla información sobre el riesgo crediticio del Grupo del negocio en España del sector de la construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2017 y 2016:			
<i>Miles de euros</i>			
31-12-2017	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	215.108	42.694	21.379
del que: dudoso	37.829	23.549	20.347
Pro-memoria:			
Activos fallidos	143.190		
Pro-memoria: Datos del balance consolidado público			
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	7.939.159		
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	18.620.210		
<i>Miles de euros</i>			
31-12-2016	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	172.625	51.717	36.223
del que: dudoso	40.918	28.514	31.492
Pro-memoria:			
Activos fallidos	173.021		
Pro-memoria: Datos del balance consolidado público			
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	7.140.053		
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	17.526.822		
A continuación se contempla el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria por tipo de garantía:			

		<i>Miles de euros</i>				
		31-12-2017	31-12-2016			
Sin garantía inmobiliaria		15.260	20.644			
Con garantía inmobiliaria		199.848	151.981			
Edificios y otras construcciones terminados		147.100	108.710			
Vivienda		90.623	67.687			
Resto		56.477	41.023			
Edificios y otras construcciones en construcción		2.474	7.459			
Vivienda		2.474	7.431			
Resto		-	28			
Suelo		50.274	35.812			
Suelo urbano consolidado		30.456	19.325			
Resto de suelo		19.818	16.487			
Total		215.108	172.625			
 A continuación se recogen las financiaciones a los hogares para adquisición de vivienda:						
<i>Miles de euros</i>						
31-12-2017	Importe bruto	del que: dudoso				
Préstamos para adquisición de vivienda	742.901	17.024				
Sin hipoteca inmobiliaria	28.696	137				
Con hipoteca inmobiliaria	714.205	16.887				
<i>Miles de euros</i>						
31-12-2016	Importe bruto	del que: dudoso				
Préstamos para adquisición de vivienda	1.174.651	13.325				
Sin hipoteca inmobiliaria	22.587	135				
Con hipoteca inmobiliaria	1.152.064	13.190				
 Seguidamente, se desglosan los préstamos con hipoteca inmobiliaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (LTV):						
<i>Miles de euros</i>						
31-12-2017	Rangos de LTV					
	LTV =<40%	40%<LTV=<60%	60%<LTV=<80%	80%<LTV=<100%	LTV>100%	TOTAL
Importe en libros bruto	169.097	283.871	185.703	57.116	18.418	714.205
De los cuales: dudosos	1.553	3.161	5.616	3.167	3.390	16.887
<i>Miles de euros</i>						
31-12-2016	Rangos de LTV					
	LTV =<40%	40%<LTV=<60%	60%<LTV=<80%	80%<LTV=<100%	LTV>100%	TOTAL
Importe en libros bruto	303.809	405.158	342.430	82.280	18.387	1.152.064
De los cuales: dudosos	1.649	3.497	4.961	2.209	874	13.190
 A continuación se indican los activos adjudicados o recibidos en pagos de deudas (negocios en España a nivel consolidado):						

		Miles de euros			
		31-12-2017		31-12-2016	
		Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
	Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	169.050	(103.479)	211.719	(113.873)
	Edificios y otras construcciones terminados	48.049	(22.856)	85.748	(36.058)
	Viviendas	18.942	(6.742)	51.397	(17.066)
	Resto	29.107	(16.114)	34.351	(18.992)
	Edificios y otras construcciones en construcción	20.106	(11.249)	19.970	(12.170)
	Viviendas	19.164	(10.621)	19.014	(11.704)
	Resto	941	(628)	956	(466)
	Terrenos	100.896	(69.374)	106.001	(65.645)
	Suelo urbano consolidado	97.344	(67.023)	104.107	(64.686)
	Resto de terrenos	3.551	(2.351)	1.894	(959)
	Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	33.035	(15.489)	43.247	(19.387)
	Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	61.737	(31.363)	84.940	(43.400)
	Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-
	Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-
	Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-	-
	- Riesgo de contraparte				
	Es el riesgo asociado a la incertidumbre sobre la capacidad o buena voluntad de satisfacer las obligaciones contractuales de la contraparte. BANCA MARCH tiene riesgo de contraparte debido a las posiciones prestadoras a clientes de Tesorería y Mercado de Capitales, principalmente Entidades de Crédito residentes y no residentes.				
	- Riesgo operacional y tecnológico				
	El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien de acontecimientos externos. Es un riesgo asociado a la administración y gestión de los productos y servicios del Grupo BANCA MARCH, y a la gestión interna de la misma. El riesgo tecnológico es aquel relacionado con las tecnologías de la información y comunicación (ICT). En concreto, este riesgo recoge la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas como consecuencia de una tecnología y procesos de información inadecuados.				
	La definición del marco de gestión y control del riesgo se establece sobre tres pilares clave: el riesgo operacional, el plan de continuidad de negocio y la calidad y seguridad de la información.				
	La gestión del riesgo operacional supone la clasificación de los eventos según su tipología (Fraude interno, Fraude externo, Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo, Prácticas con clientes, productos y negocios, daños a activos materiales, Incidencias en negocio y fallos de sistemas, Ejecución, entrega y gestión de procesos) y la línea de negocio en que se genera (Finanzas corporativas, Negociación y ventas, Banca minorista, Banca comercial, Liquidación y pagos, Servicios de agencia, Administración de activos e Intermediación minorista).				
	En relación al riesgo tecnológico, y con el fin de conseguir que la información sea un verdadero activo estratégico que aporte valor a la organización, uno de los planes estratégicos del Grupo es mejorar la calidad y explotación de la información. El objetivo es asegurar que los datos existentes en el Grupo responden a los requerimientos de calidad (unicidad, integridad, trazabilidad y consistencia), y que los procesos para su tratamiento son óptimos desde el punto de vista de automatización y eficiencia, de forma que el Grupo responde adecuadamente a los requerimientos externos (normativos y regulatorios) y cuenta con la información interna de calidad que precisa (gestión, riesgos, marketing...).				

		<p align="center">- Riesgo de participadas</p> <p>BANCA MARCH posee el 20,02% del grupo Corporación Financiera Alba, a 31 de diciembre de 2017, consolidada por el método de integración global. Esta compañía se dedica, entre otras actividades, a la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas.</p> <p>BANCA MARCH, por tanto, está sujeta a los riesgos inherentes al negocio y mercado de cada una de las sociedades en las que participa directa o indirectamente, a través de Corporación Financiera Alba. Además, en el caso de las sociedades cotizadas, BANCA MARCH está expuesta a la evolución de los mercados de valores de renta variable.</p> <p>El Grupo BANCA MARCH, a través de Corporación Financiera Alba, S.A., mantiene su estrategia de participaciones estables y a largo plazo en empresas líderes en sus sectores, bien gestionadas y con buen posicionamiento internacional. El detalle de la cartera de participaciones a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="592 806 1481 1377"> <thead> <tr> <th rowspan="3"></th> <th colspan="4" style="text-align: center;"><i>Miles de euros</i></th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">31-12-2017</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">31-12-2016</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Derechos voto del Grupo</th> <th style="text-align: center;">Coste</th> <th style="text-align: center;">Derechos voto del Grupo</th> <th style="text-align: center;">Coste</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costes consolidado:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACS, Actividades de construcción y servicios, S.A.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">7.52%</td> <td style="text-align: right;">411,006</td> </tr> <tr> <td>Acerinox, S.A.</td> <td style="text-align: center;">18.96%</td> <td style="text-align: right;">574,298</td> <td style="text-align: center;">18.96%</td> <td style="text-align: right;">608,759</td> </tr> <tr> <td>Indra Sistemas, S.A.</td> <td style="text-align: center;">10.52%</td> <td style="text-align: right;">211,936</td> <td style="text-align: center;">11.32%</td> <td style="text-align: right;">191,586</td> </tr> <tr> <td>Viscofan, S.A.</td> <td style="text-align: center;">11.32%</td> <td style="text-align: right;">248,493</td> <td style="text-align: center;">11.02%</td> <td style="text-align: right;">238,784</td> </tr> <tr> <td>Ebro Foods, S.A.</td> <td style="text-align: center;">12.00%</td> <td style="text-align: right;">334,427</td> <td style="text-align: center;">10.01%</td> <td style="text-align: right;">271,974</td> </tr> <tr> <td>Consulnor, S.A.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">48.39%</td> <td style="text-align: right;">11,335</td> </tr> <tr> <td>Bolsas y Mercados Españoles, S.A.</td> <td style="text-align: center;">12.06%</td> <td style="text-align: right;">304,810</td> <td style="text-align: center;">12.06%</td> <td style="text-align: right;">318,175</td> </tr> <tr> <td>Euskaltel, S.A.</td> <td style="text-align: center;">11.00%</td> <td style="text-align: right;">166,051</td> <td style="text-align: center;">11.00%</td> <td style="text-align: right;">165,976</td> </tr> <tr> <td>CIE Automotive, S.A.</td> <td style="text-align: center;">10.00%</td> <td style="text-align: right;">299,554</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.</td> <td style="text-align: center;">20.01%</td> <td style="text-align: right;">241,725</td> <td style="text-align: center;">10.53%</td> <td style="text-align: right;">133,377</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">2,381,294</td> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">2,350,972</td> </tr> </tbody> </table> <p>El valor razonable de la cartera de participaciones asciende a 31 de diciembre de 2017 a 2.439.953 miles de euros.</p> <p>- Riesgo de dependencia de la economía española</p> <p>BANCA MARCH desarrolla principalmente su negocio en España. En consecuencia, los resultados y la liquidez de la Entidad pueden verse afectados por la situación económica reinante en España, donde su elevada deuda soberana o déficit fiscal puede impactar negativamente en las perspectivas de crecimiento económico futuro.</p> <p>- Riesgo reputacional</p> <p>Se entiende como riesgo reputacional aquel que surge de una percepción negativa de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores o reguladores que pueden afectar desfavorablemente a la capacidad de un banco para mantener la existencia o establecer nuevas relaciones de negocio y continuar teniendo acceso a fuentes de financiación.</p> <p>El riesgo reputacional puede también afectar a las responsabilidades de un banco dado que la confianza del mercado y la capacidad del Grupo BANCA MARCH para financiar su negocio están estrechamente relacionadas con su reputación.</p> <p>El riesgo reputacional tiene una particular importancia en una entidad bancaria</p>		<i>Miles de euros</i>				31-12-2017		31-12-2016		Derechos voto del Grupo	Coste	Derechos voto del Grupo	Coste	Costes consolidado:					ACS, Actividades de construcción y servicios, S.A.	-	-	7.52%	411,006	Acerinox, S.A.	18.96%	574,298	18.96%	608,759	Indra Sistemas, S.A.	10.52%	211,936	11.32%	191,586	Viscofan, S.A.	11.32%	248,493	11.02%	238,784	Ebro Foods, S.A.	12.00%	334,427	10.01%	271,974	Consulnor, S.A.	-	-	48.39%	11,335	Bolsas y Mercados Españoles, S.A.	12.06%	304,810	12.06%	318,175	Euskaltel, S.A.	11.00%	166,051	11.00%	165,976	CIE Automotive, S.A.	10.00%	299,554	-	-	Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.	20.01%	241,725	10.53%	133,377			2,381,294		2,350,972
	<i>Miles de euros</i>																																																																										
	31-12-2017			31-12-2016																																																																							
	Derechos voto del Grupo	Coste	Derechos voto del Grupo	Coste																																																																							
Costes consolidado:																																																																											
ACS, Actividades de construcción y servicios, S.A.	-	-	7.52%	411,006																																																																							
Acerinox, S.A.	18.96%	574,298	18.96%	608,759																																																																							
Indra Sistemas, S.A.	10.52%	211,936	11.32%	191,586																																																																							
Viscofan, S.A.	11.32%	248,493	11.02%	238,784																																																																							
Ebro Foods, S.A.	12.00%	334,427	10.01%	271,974																																																																							
Consulnor, S.A.	-	-	48.39%	11,335																																																																							
Bolsas y Mercados Españoles, S.A.	12.06%	304,810	12.06%	318,175																																																																							
Euskaltel, S.A.	11.00%	166,051	11.00%	165,976																																																																							
CIE Automotive, S.A.	10.00%	299,554	-	-																																																																							
Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.	20.01%	241,725	10.53%	133,377																																																																							
		2,381,294		2,350,972																																																																							

		<p>de carácter familiar como BANCA MARCH, y por ello se establece como principio el mantenimiento de una gestión activa para la mitigación de este riesgo ante cualquier situación que pueda generar una exposición al mismo.</p> <p style="text-align: center;">- Riesgo de recuperación de activos fiscales</p> <p>BANCA MARCH solamente reconoce activos por impuestos diferidos en el caso de que se considere probable que se vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.</p> <p>Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.</p> <p>El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de activos por impuestos diferidos es el siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: right;"><i>Miles de euros</i></th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">31-12-2017</th> <th style="text-align: right;">31-12-2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Activos fiscales diferidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Riesgo de crédito y activos adjudicados</td> <td style="text-align: right;">53.921</td> <td style="text-align: right;">69.090</td> </tr> <tr> <td>Cartera de valores</td> <td style="text-align: right;">4.165</td> <td style="text-align: right;">3.122</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal y pensiones</td> <td style="text-align: right;">15.129</td> <td style="text-align: right;">10.470</td> </tr> <tr> <td>Bases imposables negativas</td> <td style="text-align: right;">43.312</td> <td style="text-align: right;">21.396</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: right;">20.125</td> <td style="text-align: right;">23.702</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">136.652</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">127.780</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dado que BANCA MARCH únicamente reconoce activos por impuestos diferidos en el balance bajo el supuesto de generación de bases imposables futuras suficientes, no estima impacto en resultados por este riesgo. Adicionalmente, en los actuales entornos de tipo de interés, el valor nominal de los activos fiscales diferidos no difiere significativamente de su valor actual.</p>	<i>Miles de euros</i>				31-12-2017	31-12-2016	Activos fiscales diferidos			Riesgo de crédito y activos adjudicados	53.921	69.090	Cartera de valores	4.165	3.122	Gastos de personal y pensiones	15.129	10.470	Bases imposables negativas	43.312	21.396	Otros	20.125	23.702		136.652	127.780
<i>Miles de euros</i>																													
	31-12-2017	31-12-2016																											
Activos fiscales diferidos																													
Riesgo de crédito y activos adjudicados	53.921	69.090																											
Cartera de valores	4.165	3.122																											
Gastos de personal y pensiones	15.129	10.470																											
Bases imposables negativas	43.312	21.396																											
Otros	20.125	23.702																											
	136.652	127.780																											
D.3	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.</p>	<p>- Riesgo de mercado.</p> <p>Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión, pudiendo cotizar a un precio por debajo, incluso, del precio de suscripción.</p> <p>- Riesgo de liquidez</p> <p>Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida en el mercado para los valores. Aunque el Emisor solicitará la admisión a negociación en AIAF para todos los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.</p> <p>Puede ser que la negociación no sea suficientemente activa, teniendo en cuenta el tamaño y la profundidad de las emisiones y, además, no habrá Entidades de Liquidez.</p> <p>Una vez admitidos a cotización, cuando el Emisor reciba de sus clientes minoristas órdenes de compra o venta de pagarés, las dirigirá a la Plataforma SEND o la que la sustituya en el futuro.</p>																											

	<p>Ninguna entidad del grupo Banca March venderá pagarés emitidos bajo el presente Folleto de Base, ni repos sobre pagarés emitidos bajo el presente Folleto de Base en mercado secundario en volúmenes inferiores a 100.000 euros.</p> <p>- Riesgo de crédito.</p> <p>Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal o de que se produzca un retraso en el mismo.</p> <p>- Riesgo derivado del alcance de las medidas previstas en la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y en la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.</p> <p>Los pagarés con vencimiento superior a 7 días que se emitan al amparo del presente Programa podrán estar sujetos al instrumento de recapitalización interna (<i>Bail-in</i>) previsto en los artículos 43 y 44 de la <i>Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión</i>, y en los artículos 40 a 48 de la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. Un instrumento de recapitalización interna dibuja el esquema de absorción de pérdidas por parte de los accionistas y acreedores de la entidad. Su finalidad última es internalizar el coste de la resolución en la propia entidad financiera. En el caso de que se aplicara a los pagarés, los suscriptores podrían perder la totalidad de su inversión.</p> <p>- Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales.</p> <p>Las emisiones de pagarés realizadas por BANCA MARCH, S.A. no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados únicamente por el total del patrimonio de BANCA MARCH, S.A.</p> <p>Los inversores de pagarés se situarán, a efectos de prelación de créditos, en caso de situaciones concursales de BANCA MARCH, S.A., por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga BANCA MARCH, S.A. y, al mismo nivel que el resto de acreedores comunes.</p> <p>El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago. La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea.</p> <p>- Variaciones en la calidad crediticia del Emisor.</p> <p>Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación.</p> <p>Véase el apartado B.17 del presente resumen.</p> <p>- Información adicional sobre diferencias entre los pagarés y los depósitos bancarios en términos de rentabilidad, riesgo y liquidez.</p> <p>Los pagarés son un producto diferente del depósito bancario.</p> <p>La rentabilidad implícita de los pagarés se determina por la diferencia entre el</p>
--	--

	<p>precio de amortización o enajenación y de suscripción o adquisición. Sin embargo, la rentabilidad de los depósitos bancarios viene determinada por el tipo de interés pagadero sobre el importe nominal del depósito al plazo acordado.</p> <p>El Emisor establece los tipos de remuneración atendiendo a parámetros tales como condiciones de mercado, entorno regulatorio, política comercial y otros, por lo que pueden modificarse en cualquier momento, incluso intradía.</p> <p>A continuación se incluye una tabla con rentabilidades ofrecidas por el Emisor para pagarés y depósitos ordinarios a distintos plazos. Los datos que se ofrecen son meramente indicativos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>3 meses</th> <th>6 meses</th> <th>9 meses</th> <th>12 meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Depósito (TAE)</td> <td>0.05%</td> <td>0.05%</td> <td>0.10%</td> <td>0.10%</td> </tr> <tr> <td>Pagaré (TIR)</td> <td>0.15%</td> <td>0.15%</td> <td>0.20%</td> <td>0.20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En términos de riesgo, los pagarés están garantizados por la solvencia del Emisor, mientras que los depósitos cuentan, además, con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.</p> <p>En términos de liquidez, la asociada a los pagarés depende de la negociación en el mercado secundario. La liquidez de los depósitos, sin embargo, no está condicionada a que se encuentre una contrapartida, sino que, en función de las condiciones del depósito, la proporciona directamente la entidad de crédito depositaria.</p> <p>Los pagarés podrán emitirse sobre la par de forma que el precio de amortización sea inferior al precio de suscripción y el inversor soporte una pérdida (o rentabilidad negativa)</p>		3 meses	6 meses	9 meses	12 meses	Depósito (TAE)	0.05%	0.05%	0.10%	0.10%	Pagaré (TIR)	0.15%	0.15%	0.20%	0.20%
	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses												
Depósito (TAE)	0.05%	0.05%	0.10%	0.10%												
Pagaré (TIR)	0.15%	0.15%	0.20%	0.20%												

Sección E. Oferta.

Elemento		Obligaciones de información
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos.	Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto Base obedecen a la financiación habitual de BANCA MARCH, S.A.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta.	<p>Denominación de la emisión: XVI Programa de Emisión de Pagarés de Empresa de BANCA MARCH, S.A.</p> <p>Categorías de inversores a los que se ofertan los valores: Los pagarés a emitir al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.</p> <p>Importe del programa: El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de pagarés, que en cada momento no podrá exceder de 1.000 millones de euros.</p> <p>Nominal del valor: Importe nominal unitario de 1.000 euros.</p> <p>Importe de suscripción mínimo: Dirigidos a inversores que adquieran pagarés de la misma emisión por un mínimo de 100.000 euros.</p>

		<p>Precio de la emisión: El precio de emisión o precio efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés dependiendo de tipo de interés nominal y del plazo que se pacte.</p> <p>Plazo de los valores: Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre 3 días hábiles y 364 días naturales.</p> <p>Amortización: Los pagarés se reembolsarán por su valor nominal libres de gastos para el titular con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.</p> <p>Entidad encargada del registro contable de los valores: La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (“Iberclear”).</p> <p>Cotización: El Emisor solicitará la admisión a cotización de los Pagarés en AIAF, en un plazo máximo de una semana desde la fecha de emisión y siempre antes del vencimiento.</p> <p>Periodo de Suscripción: El periodo de suscripción, que coincide con la vigencia del Programa, es de un año desde la aprobación del presente Folleto Base por la CNMV.</p> <p>Proceso de colocación: Los Pagarés se colocarán únicamente a inversores minoristas y cualificados que adquieran pagarés de la misma emisión por un mínimo de 100.000 euros por inversor, en colocaciones a medida, en la que las partes fijarán las condiciones de tipos, plazos e importes.</p> <p>Desembolso: Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación, salvo que se pacte una fecha de desembolso posterior que, en todo caso, no será superior a cinco días hábiles posteriores a la fecha de contratación.</p> <p>Agente de Pagos: El servicio financiero será prestado por el Emisor a través de Iberclear.</p> <p>Liquidez: No hay Entidades de Liquidez.</p> <p>Periodo de vigencia del Programa: El presente Programa tiene una vigencia de 12 meses a contar desde el día de su aprobación por la CNMV.</p>
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</p>	<p>No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas participantes en la oferta.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente.</p>	<p>Los pagarés se emitirán libres de gastos para el inversor y, además, se reembolsarán por su valor nominal libres de gastos para el titular.</p> <p>La apertura y cancelación de las cuentas de efectivo y de deuda anotada están totalmente libre de gastos para el suscriptor, siendo únicamente repercutibles al suscriptor las comisiones y gastos que en cada momento tenga previstos en el folleto de tarifas vigente en concepto de mantenimiento y administración, y que en su momento hayan sido comunicados a Banco de España y CNMV.</p> <p>Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso, una cuenta de efectivo y una cuenta de valores. A aquellos que no las tuvieran, se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento.</p> <p>Los gastos de las transferencias OMF del Banco de España, en caso de haberlas, dirigidas al Emisor, serán por cuenta de los inversores cualificados.</p>

		<p>Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo del Banco.</p> <p>Las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear), entidad encargada de su registro contable, podrán establecer de conformidad con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los pagarés en concepto de administración de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como organismo supervisor.</p>
--	--	---

II.- Factores de riesgo relativos a los valores.

II.1.- Riesgo de mercado.

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión, pudiendo cotizar a un precio por debajo, incluso, del precio de suscripción.

II.2.- Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida en el mercado para los valores. Aunque el Emisor solicitará la admisión a negociación en AIAF para todos los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.

Puede ser que la negociación no sea suficientemente activa, teniendo en cuenta el tamaño y la profundidad de las emisiones y, además, no se prevé la existencia de Entidades de Liquidez.

Una vez admitidos a cotización, cuando el Emisor reciba de sus clientes minoristas órdenes de compra o venta de pagarés, las dirigirá a la Plataforma SEND o la que la sustituya en el futuro.

II.3.- Riesgo de crédito.

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal o de que se produzca un retraso en el mismo.

II.4.- Riesgo derivado del alcance de las medidas previstas en la *Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión* y en la *Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión*.

Los pagarés con vencimiento superior a 7 días que se emitan al amparo del presente Programa podrán estar sujetos al instrumento de recapitalización interna (*Bail-in*) previsto en los artículos 43 y 44 de la *Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la*

reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y en los artículos 40 a 48 de la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. Un instrumento de recapitalización interna dibuja el esquema de absorción de pérdidas por parte de los accionistas y acreedores de la entidad. Su finalidad última es internalizar el coste de la resolución en la propia entidad financiera. En el caso de que se aplicara a los pagarés, los suscriptores podrían perder la totalidad de su inversión.

II.5.- Riesgo de Subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales

Las emisiones de pagarés realizadas por BANCA MARCH, S.A. no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados únicamente por el total del patrimonio de BANCA MARCH, S.A.

Los inversores de pagarés se situarán, a efectos de prelación de créditos, en caso de situaciones concursales de BANCA MARCH, S.A., por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga BANCA MARCH, S.A. y, al mismo nivel que el resto de acreedores comunes.

El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago. La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea.

Conforme a la comunicación recibida por BANCA MARCH, S.A. del Banco de España, respecto de los requerimientos mínimos prudenciales aplicables al Grupo BANCA MARCH, se exige que el Grupo BANCA MARCH mantenga, en base consolidada, una ratio de *Common Equity Tier I* (CET1) no inferior 9,13% medido sobre el capital regulatorio *phase-in*. Este requisito incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50%) y el requerimiento de Pilar 2 incluyendo el colchón de conservación de capital (4,63%). A estos efectos, a 31 de diciembre de 2017, la ratio *Common Equity Tier I* (CET1) del Grupo asciende al 20,8% mientras que la ratio de solvencia (capital) total a dicha fecha asciende al 21,1% (calendario *phase-in*).

II.6.- Variaciones en la calidad crediticia del Emisor.

Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación.

A la fecha de registro del Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones por la agencia de calificación de riesgo crediticio Moody's Investors Service España S.A.:

Category	Moody's Rating
BANCA MARCH S.A.	
Outlook	Stable
Bank Deposits	A3/P-2
Baseline Credit Assessment	baa2
Adjusted Baseline Credit Assessment	baa2
Counterparty Risk Assessment	A3(cr)/P-2(cr)

Source: Moody's Investors Service

La fecha de la última revisión de la calificación crediticia del Emisor es del 11 de mayo de 2017.

La calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada existiendo la posibilidad de que estos cambios afecten negativamente al precio de mercado de los valores.

Las calificaciones crediticias afectan al coste de una entidad para obtener financiación. Cualquier rebaja en el rating de la deuda de un emisor puede suponer un incremento en los tipos de interés de los pagarés que se emitan a partir de la fecha de la bajada del rating y un impacto equivalente a la baja en el precio de mercado de los pagarés emitidos con anterioridad y no vencidos.

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

III.- Folleto Base de Pagarés (según Anexo V del reglamento CE/809/2004).

III.1.- Personas que asumen la responsabilidad del Folleto.

D. Francisco Javier Escribano Mena, Director de Tesorería, actuando en nombre y representación de BANCA MARCH, S.A. con domicilio en Palma de Mallorca, Avenida Alejandro Rosselló, 8, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto Base.

D. Francisco Javier Escribano Mena, se encuentra facultado para el otorgamiento del presente Folleto de Base del "XVI Programa de Pagarés de Empresa de BANCA MARCH, S.A." mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada con fecha 24 de julio de 2018, al amparo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2016.

D. Francisco Javier Escribano Mena, como responsable del contenido del presente Folleto de Base, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, declara que la información contenida en este Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III.2.- Factores de Riesgo.

Todo lo relativo a los factores de riesgo de la Emisión se encuentra recogido en la sección anterior denominada *Factores de riesgo relativos a los valores*.

III.3.3.- Información esencial.

III.3.1.- Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas participantes en la oferta.

III.3.2.- Motivo de la oferta y destino de los ingresos.

Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto Base, obedecen a la financiación habitual de BANCA MARCH, S.A.

Al negociarse cada Pagaré o grupo de Pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos Pagarés.

Los gastos estimados de emisión serán los siguientes teniendo en cuenta el saldo vivo máximo del Folleto Base:

Concepto	Método de cálculo	Importe
Registro del Folleto en la CNMV	Importe fijo de 5.100,50 euros)	5.100,50 euros
Tasas de admisión en CNMV	0,01%, mínimo de 3.060,30 euros y máximo de 61.206 euros por importe del Programa	61.206 euros
Registro del Folleto en AIAF	0,005% sobre el nominal emitido, con un máximo de 55.000 euros	50.000 euros
Tasa de Admisión a cotización en AIAF	0,01 por mil por volumen mensual emitido, con un máximo por Programa de 55.000 euros	10.000 euros
Registro del Programa en Iberclear	100 Euros con ocasión del registro del Programa; adicionalmente, 20,00 Euros por la inclusión de cada código de valor asociado al programa	120 euros
COSTE	APROXIMADO	TOTAL
CIENTO VEINTISEIS	MIL CUATROCIENTOS VEINTESIETE CON CINCUENTA Euros	(126.427,50 euros)

III.4.- Información relativa a los valores que van a ofertarse.

III.4.1.- Descripción del tipo y la clase de los valores.

Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Los Pagarés se emitirán a un valor nominal unitario de 1.000 euros y estarán dirigidos a inversores que adquieran pagarés de la misma emisión por un mínimo de 100.000 euros por inversor, en colocaciones a medida, en la que las partes fijarán las condiciones de tipos, plazos e importes.

Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

Información adicional sobre diferencias entre los pagarés y los depósitos bancarios en términos de rentabilidad, riesgo y liquidez.

Los pagarés son un producto diferente del depósito bancario.

La rentabilidad implícita de los pagarés se determina por la diferencia entre el precio de amortización o enajenación y de suscripción o adquisición. Sin embargo, la rentabilidad de los depósitos bancarios viene determinada por el tipo de interés pagadero sobre el importe nominal del depósito al plazo acordado.

A continuación se incluye una tabla con rentabilidades ofrecidas por el Emisor para pagarés y depósitos ordinarios a distintos plazos. Los datos que se ofrecen son meramente indicativos.

	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses
Depósito (TAE)	0.01%	0.05%	0.10%	0.10%
Pagaré (TIR)	0.01%	0.05%	0.10%	0.10%

El Emisor establece los tipos de remuneración atendiendo a parámetros tales como condiciones de mercado, entorno regulatorio, política comercial y otros, por lo que pueden modificarse en cualquier momento, incluso intradía.

En términos de riesgo, los pagarés están garantizados por la solvencia del Emisor, mientras que los depósitos cuentan, además, con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

En términos de liquidez, la asociada a los pagarés depende de la negociación en el mercado secundario. La liquidez de los depósitos, sin embargo, no está condicionada a que se encuentre una contrapartida, sino que, en función de las condiciones del depósito, la proporciona directamente la entidad de crédito depositaria.

III.4.2.- Legislación según la cual se han creado los valores.

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en el Real Decreto 878/2015 de 2 de octubre, en la Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre, y de acuerdo con aquella otra normativa que los desarrolle.

El presente Folleto Base de Pagarés se ha elaborado conforme al Anexo V y XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, según se ha modificado por el Reglamento Delegado (UE) nº 486/2012 de la Comisión Europea de 30 de marzo de 2012 y por el Reglamento Delegado (UE) nº 862/2012 de la Comisión Europea del 4 de junio de 2012, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

III.4.3.- Representación de los valores.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

III.4.4.- Divisa de la emisión.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base serán emitidos en euros.

III.4.5.- Orden de prelación.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El reembolso del valor nominal de estos valores estará garantizado únicamente por la responsabilidad patrimonial universal de BANCA MARCH, S.A.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la *Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal* y en la normativa que la desarrolla; y al mismo nivel, por tanto, que el resto de acreedores comunes.

III.4.6.- Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme a la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente programa, carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.

III.4.7.- Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Los pagarés se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El Emisor podrá emitir pagarés sobre la par (con precio de suscripción superior al precio de amortización). En este supuesto el tipo de interés nominal será negativo y el inversor sufrirá una pérdida al recuperar solamente el valor nominal del pagaré.

La fórmula para calcular el tipo de interés nominal, conocidos el valor nominal y el valor efectivo es:

$$i = \frac{(N - E) * 365}{E * n}$$

Siendo:

- i = Tipo de interés nominal en tanto por uno y en base a un año de 365 días.
- N = Importe nominal del pagaré.
- E = Importe efectivo del pagaré.
- n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

III.4.7.1.- Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en la fecha pactada entre el Emisor y el inversor (fecha de vencimiento), con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1964 del Código de Civil, el reembolso del nominal de los valores dejará de ser exigible a los cinco años de su vencimiento.

III.4.7.2.- Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable.

III.4.7.3.- Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable.

III.4.7.4.- Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable.

III.4.7.5.- Agente de Cálculo.

No aplicable.

III.4.7.6.- Descripción de instrumentos derivados implícitos.

No aplicable.

III.4.8.- Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

III.4.8.1.- Precio de amortización

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para el titular del pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

III.4.8.2.- Fecha y modalidades de amortización.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre tres (3) días hábiles y trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales a contar desde la fecha de emisión.

Dentro de los plazos anteriormente mencionados, y a efectos de facilitar la negociación en el mercado, el Emisor declara en el folleto su intención de concentrar los vencimientos en cuatro al mes, como máximo.

En caso de que la fecha de amortización coincida con un día inhábil en Madrid, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin que por ello los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades a través de las entidades participantes en IBERCLEAR y en las cuentas señaladas por los inversores en el momento del desembolso.

No existe posibilidad de amortización anticipada. No obstante, los pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del emisor.

III.4.9.- Indicación del rendimiento y método de cálculo.

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Siendo:

r = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.

E = importe efectivo de suscripción o adquisición.

N = valor nominal del pagaré en caso de vencimiento; valor de enajenación en caso de venta.

n = número de días entre la fecha de emisión o suscripción (incluida) y la fecha de vencimiento o enajenación (excluida).

III.4.10.- Representación de los tenedores de los valores.

El régimen de emisión de pagarés no requiere la representación de sindicato.

III.4.11.- Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede al establecimiento del Presente Folleto Base son los que se enuncian a continuación:

- La Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2016 autorizó al Consejo de Administración la puesta en marcha de un programa de pagarés.
- El Consejo de Administración en su reunión celebrada con fecha de 24 de julio de 2018, acordó la puesta en circulación del nuevo programa por saldo vivo máximo de 1.000.000.000 euros.

III.4.12.- Fecha de emisión.

Al tratarse de un programa de pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del Programa. El presente Programa estará vigente por el plazo de un año a partir de la fecha de su aprobación en la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta que se alcance un saldo vivo nominal igual al límite máximo fijado para el programa.

III.4.13.- Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

III.4.14.- Fiscalidad de los valores.

Se facilita a continuación un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión, amortización o reembolso, según cada caso, de los valores emitidos por BANCA MARCH, S.A. en el marco del presente Programa de emisión

El mencionado análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de verificación del presente Folleto, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio Económico en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas especiales.

Por tanto, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

Los rendimientos de los valores emitidos al amparo del presente Programa de Emisión, estarán sometidos a tributación según la legislación vigente a la fecha de percepción de dichos rendimientos.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente el régimen tributario aplicable se encuentra recogido en:

- Ley 26/2014 de 27 de Noviembre de 2014, (en lo sucesivo IRPF) por la que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modificado por Real Decreto 633/2015, de 10 de julio de 2015.
- Ley 27/2014 de 27 de Noviembre de 2014 del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio de 2015 1777/2004.
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, modificado por Ley 26/2014 de 27 de Noviembre de 2014 y su reglamento Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No residentes.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Ley 29/1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y su Reglamento, aprobado por el real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre

Asimismo , deberá tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación , supervisión y solvencia de entidades de crédito, y lo establecido en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por la que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los Tributos, en su redacción dada por el real decreto 1145/2011, de 29 de julio.

Todo ello sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión.

Se exponen a continuación los diferentes tratamientos según residencia del inversor y su condición de persona física o jurídica.

A.- Suscriptores residentes en España.

A.1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los valores que se emitan al amparo del presente Programa se califican, a efectos fiscales, como activos financieros con rendimiento implícito y por tanto los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario y se integrarán en la base imponible del ahorro, sujeta al tipo aplicable a dicha base, del ejercicio en que se devenguen. Por lo que se refiere a la escala de gravamen aplicable en 2017, con la reforma fiscal puesta en marcha por la ley 26/2014, el tipo aplicable es del 19% para los primeros 6.000 euros de rendimientos del capital mobiliario, del 21% para los rendimientos comprendidos entre 6.001 y 50.000 euros y del 23% para las rentas que excedan de los 50.000 euros.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo actual del 19% (o al tipo vigente en cada momento).

Dicha retención será practicada por el Banco o en su caso por el fedatario público o institución financiera que intervenga en la operación.

La retención a cuenta que en su caso se practique será deducible de la cuota del I.R.P.F. y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

A.2.- Impuesto sobre el Patrimonio.

Las personas físicas residentes en España que adquieran valores emitidos al amparo de este Folleto están en principio sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse esos derechos.

El Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, la Ley 16/2012, de 37 de diciembre y la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el ejercicio 2014, restablecieron con carácter temporal el Impuesto sobre el Patrimonio para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. Igualmente se elevó el mínimo exento hasta 700.000 euros.

Por otro lado, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del estado para 2016 han prorrogado la exigencia de su gravamen en los ejercicios 2015 y 2016, restableciendo la bonificación del 100% para sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir desde 1 de enero de 2017.

La prórroga del Impuesto para 2018 todavía no se ha producido y habrá que esperar a las Leyes que se aprueben durante el ejercicio a la espera o no de que dicha prórroga se produzca, teniendo en cuenta que el devengo del impuesto se produce a 31 de diciembre.

En cualquier caso, debe atenderse a las peculiaridades de cada Comunidad Autónoma, ya que las mismas tienen amplias potestades legislativas en este impuesto (ej. los residentes en Madrid no pagan Impuesto sobre Patrimonio, al existir una bonificación del 100% de la cuota). En este sentido dado que es un tributo cedido a las Comunidades Autónomas que tienen competencia normativa y pueden regular sobre el mínimo exento, la tarifa y las deducciones y bonificaciones del Impuesto habrá que estar en cada Comunidad Autónoma a lo que se apruebe en cada una de ellas a efectos del Impuesto.

En cuanto a su integración en la base imponible los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios negociados en mercados organizados (pagarés, Letras del Tesoro, obligaciones, bonos,...) se computan por el valor de negociación media del cuarto trimestre (este valor es publicado cada año por el Ministerio de Economía y Hacienda).

Las personas jurídicas no están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio.

La cuota impositiva se establece desde un mínimo del 0,2% hasta 167.129,45 euros y un máximo de 2,5% a partir de 10.695.996 euros.

A.3.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

De conformidad con la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas están sujetas al ISD en los términos previstos por la normativa de este impuesto. En algunas Comunidades Autónomas se han regulado normas especiales que prevén determinadas exenciones o reducciones, que serán aplicables exclusivamente a los residentes a efectos del impuesto en dichos territorios, por lo que deberían ser consultadas.

La transmisión de los pagarés a emitir al amparo del Programa de Emisión, por causa de muerte o donación a favor de personas físicas, se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en cuanto al adquirente y las del I.R.P.F. en lo referido al donante persona física.

En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades (I.S.), la renta que se integre en su base imponible tributará de acuerdo con las normas de dicho impuesto.

A.4.- Impuesto sobre Sociedades.

Los sujetos pasivos del I.S. por obligación personal de contribuir y los sujetos pasivos por obligación real de contribuir que actúen a través de un establecimiento permanente en territorio español, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los intereses y otra forma cualquiera de retribución devengada por los valores emitidos, incluyendo las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, amortización o canje de los valores emitidos.

Los sujetos pasivos del I.S. soportarán una retención a cuenta del referido impuesto, sobre el importe íntegro de las rentas mencionadas en el punto anterior, al tipo de retención vigente, que en el momento de registro de este Folleto Informativo es del 19%.

Como excepción, el artículo 61 q) del Reglamento del Impuesto de Sociedades, establece, para las emisiones posteriores al 1 de enero de 1999, la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y estar negociados en un mercado secundario oficial de valores español. Asimismo, tampoco se encontrarán sujetas a retención las rentas derivadas de valores negociados en un mercado organizado de la OCDE distinto de España.

La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del I.S. y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

B.- Suscriptores no residentes en España sin establecimiento permanente.

A estos efectos se consideran inversores no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en España y no actúen, respecto de la inversión, en los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión, a través de un establecimiento permanente en España. El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que en cada caso concreto se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos entre terceros países y España.

B.1.- Impuesto sobre la Renta de no residentes.

Las rentas derivadas de la transmisión, amortización o reembolso de los pagarés, emitidos por entidades privadas residentes en España y obtenidas por no residentes, se encuentran sujetas a tributación en España por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes y estarán sujetas a retención, salvo que:

- Sean obtenidas por residentes en algún país miembro de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y que no operen a través de un establecimiento permanente en España, haciéndose extensiva dicha exención para los rendimientos obtenidos a través de los países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales, en cuyo caso estarán exentas de tributación y retención en España.
- Sean obtenidas por residentes en un país que hubiese concertado un Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional con España con Cláusula de Intercambio de Información que no operen a través de un establecimiento permanente en España, en cuyo caso estarán exentas de tributación en España, salvo que los valores no estén negociados en un mercado secundario organizado oficial español, en cuyo caso dichas rentas tributarán en España y soportarán retención al tipo establecido en el Convenio. Dichas exenciones no alcanzan a las rentas derivadas de la amortización o reembolso de dichos valores, los cuales estarán sujetos a retención en España al tipo establecido en el Convenio.

Para acreditar la procedencia de la exención, el titular no residente deberá presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia. Si la causa invocada fuese la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición, deberá constar expresamente en el certificado que el residente lo es en el sentido del Convenio. Los certificados tendrán una validez de un año desde el momento de su emisión.

B.2.- Impuesto sobre el Patrimonio.

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio con carácter general las personas físicas que no sean residentes a efectos fiscales en territorio español y que sean titulares a 31 de diciembre de bienes situados en dicho territorio o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo.

Los contribuyentes no residentes que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio económico Europeo tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el Impuesto sobre el Patrimonio, porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español.

El Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, la Ley 16/2012, de 30 de diciembre y la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, restablecieron con carácter temporal el Impuesto sobre el Patrimonio para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. Igualmente se elevó el mínimo exento hasta 700.000 euros.

Por otro lado, la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para 2016 han prorrogado la exigencia de su gravamen en los ejercicios 2015 y 2016, restableciendo la bonificación del 100% para sujetos pasivos por obligación personal o real de contribuir desde 1 de enero de 2017.

La prórroga del Impuesto para 2018 todavía no se ha producido y habrá que esperar a las Leyes que se aprueben durante el ejercicio a la espera o no de que dicha prórroga se produzca, teniendo en cuenta que el devengo del impuesto se produce a 31 de diciembre. En cualquier caso, debe atenderse a las peculiaridades de cada Comunidad Autónoma, ya que las mismas tienen amplias potestades legislativas en este impuesto (ej. los residentes en Madrid no pagan Impuesto sobre Patrimonio, al existir una bonificación del 100% de la cuota). En este sentido dado que es un tributo cedido a las Comunidades Autónomas que tienen competencia normativa y pueden regular sobre el mínimo exento, la tarifa y las deducciones y bonificaciones del Impuesto habrá que estar en cada Comunidad Autónoma a lo que se apruebe en cada una de ellas a efectos del Impuesto.

En cuanto a su integración en la base imponible los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios negociados en mercados organizados (pagarés, Letras del Tesoro, obligaciones, bonos,...) se computan por el valor de negociación media del cuarto trimestre (este valor es publicado cada año por el Ministerio de Economía y Hacienda).

B.3.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los bienes o derechos que se transmitan, por causa de muerte o donación, a favor de personas físicas, situados que puedan ejercitarse o cumplirse en España, tributan en España por este impuesto en sede de beneficiario, cualquiera que sea la residencia del transmitente y del beneficiario, de acuerdo con la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de transmisiones gratuitas deben tributar de acuerdo con las normas del Impuesto sobre la Renta de No Residentes como ganancia patrimonial.

C.- Suscriptores no residentes en España con establecimiento permanente.

C.1.- Impuesto sobre la Renta de no residentes.

De acuerdo con el art. 18 del Real Decreto Legislativo 5/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, la base imponible se determina con arreglo a las disposiciones del régimen general del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades y Real Decreto 634/2015, por el que se aprueba su Reglamento).

Los sujetos pasivos del I.S. integrarán en su base imponible el importe íntegro de los intereses y otra formas cualesquiera de retribución devengada por los valores emitidos, incluyendo las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, amortización o canje de los valores emitidos.

Los sujetos pasivos del I.S. soportarán una retención a cuenta del referido impuesto, sobre el importe íntegro de las rentas mencionadas en el punto anterior, al tipo de retención vigente, que en el momento de registro de este Folleto es del 19% por ciento. Como excepción, no existirá obligación de retener sobre las rentas procedentes de los valores que se emitan cuando estos estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español. La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del I.S. y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

C.2.- Impuesto sobre el Patrimonio.

Las personas jurídicas no están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio.

C.3.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Las personas jurídicas no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de esta fuente deben tributar, de acuerdo con las normas del I.S., como incremento de patrimonio.

III.5.- Cláusulas y condiciones de la Oferta.

III.5.1.- Descripción de las Ofertas Públicas.

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo nominal máximo, en cada momento, de MIL millones de euros (1.000.000.000 euros), denominado "XVI Programa de Pagarés de Empresa de BANCA MARCH, S.A.".

III.5.1.1.- Condiciones a las que están sujetas las Ofertas Públicas.

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

III.5.1.2.- Importe máximo.

El importe de la oferta será de mil millones de euros (1.000.000.000 euros) de saldo nominal vivo máximo en cada momento.

III.5.1.3.- Plazo de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud.

El “XV Programa de Pagarés de Empresa de BANCA MARCH, S.A.” recogido en este Folleto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la CNMV y tendrá una vigencia de un año a partir de la citada fecha.

Dependiendo del canal comercial por medio del cual inversor solicite sus peticiones de pagarés se seguirán los siguientes procedimientos:

- (i) Suscripción de pagarés a través de la Sala de Tesorería:

Este canal de suscripción es solo aplicable a los inversores cualificados.

Los pagarés se solicitarán por vía telefónica directamente a la Entidad Emisora.

Los inversores podrán contactar directamente con la Entidad Emisora y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en este Programa. Las solicitudes se concretarán directamente a través de la Sala de Tesorería de BANCA MARCH, S.A. y se atenderán por orden cronológico, fijándose en ese momento todos los aspectos de las mismas, especialmente, la fecha de emisión (que coincidirá con el desembolso) y la fecha de vencimiento, el importe nominal, precio ofrecido e importe efectivo. El horario para la formulación de órdenes de suscripción es de 09.00 a 17.00 horas para la Sala de Tesorería de BANCA MARCH, S.A., aplicable para los días hábiles en Madrid. En caso de ser aceptada la petición, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los extremos de la petición por la Entidad Emisora y el inversor por escrito, valiendo a estos efectos el fax o correo electrónico.

Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación, salvo que se pacte una fecha de desembolso posterior que, en todo caso, no será superior a cinco días hábiles posteriores a la fecha de contratación.

Los peticionarios podrán realizar el pago mediante apertura de cuenta de efectivo en BANCA MARCH, S.A. o mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a la Entidad Emisora, siendo por su cuenta los gastos que la misma pudiera ocasionar.

BANCA MARCH, S.A. expedirá un certificado de adquisición a favor de los suscriptores en el plazo máximo de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha de emisión de los pagarés, en todo caso, antes de la fecha de vencimiento.

Se hace constar a estos efectos que las órdenes de suscripción mediante negociación telefónica, una vez el suscriptor y la Entidad Emisora hayan llegado a un acuerdo verbal sobre los términos esenciales de la operación de suscripción de los valores, se considerarán órdenes de suscripción firmes, válidas y vinculantes para las partes, surtiendo todos sus efectos desde que se acuerden por vía telefónica, confirmándose todos los extremos de la petición por la Entidad Emisora y el inversor cualificado por escrito, valiendo a estos efectos el fax o correo electrónico.

La apertura y cancelación, en su caso, de las cuentas de efectivo y deuda anotada, están totalmente libre de gastos para el suscriptor, siendo únicamente repercutibles al suscriptor las comisiones y gastos que en cada momento tenga previstos BANCA MARCH, S.A. en el folleto de tarifas vigente en concepto de mantenimiento, administración y traslado de valores, y que en su momento hayan sido comunicados a Banco de España y CNMV.

(ii) Suscripción de pagarés a través de la Red Comercial:

Este sistema de colocación se realizará directa y únicamente a través de la propia red de oficinas de BANCA MARCH, S.A., dentro del horario de apertura al público de sus oficinas. El empleado de la oficina que atienda al inversor minorista, le informará de los tipos de interés nominal existentes, para los importes y vencimientos que solicite, de la fecha de emisión y del importe efectivo resultante.

Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y BANCA MARCH, S.A., el inversor firmará la correspondiente orden de contratación y se considerará ese día como fecha de contratación, entregando BANCA MARCH, S.A. un ejemplar de la orden de contratación firmada y sellada al inversor.

Los inversores deberán tener abierta a la fecha de desembolso una cuenta de efectivo y otra de deuda anotada en BANCA MARCH, S.A. A aquéllos que no las tuvieran se les procederá a abrir dichas cuentas, estando la apertura y cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor, siendo únicamente repercutibles al suscriptor las comisiones y gastos que en cada momento tenga previstos BANCA MARCH, S.A. en el folleto de tarifas vigente en concepto de mantenimiento, administración y traslado de valores, y que en su momento hayan sido comunicados a Banco de España y CNMV.

Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación, salvo que se pacte una fecha de desembolso posterior que, en todo caso, no será superior a cinco días hábiles posteriores a la fecha de contratación.

En la fecha de desembolso, BANCA MARCH, S.A. facilitará al inversor el certificado de desembolso (que no será negociable) de los pagarés suscritos.

El desembolso se efectuará mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en BANCA MARCH, S.A. o abierta a tal efecto. Los pagarés suscritos por el inversor quedarán registrados en la cuenta de deuda anotada que posea en BANCA MARCH, S.A.

BANCA MARCH, S.A. expedirá un certificado de adquisición a favor de los suscriptores en el plazo máximo de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha de emisión de los pagarés, en todo caso, antes de la fecha de vencimiento.

En la adjudicación de los valores, el Emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico hasta completar el importe total objetivo de emisión de BANCA MARCH, S.A., sin superar el saldo vivo máximo en cada momento.

En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho a no realizar nuevas emisiones de pagarés en caso de que no tenga necesidades adicionales de tesorería.

III.5.1.4.- Método de prorrateo.

El sistema de negociación en la emisión de los pagarés no da lugar a prorrateos en la colocación.

III.5.1.5.- Cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

La cantidad mínima es de 100.000 euros y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo máximo autorizado.

III.5.1.6.- Método y plazo para la entrega de los valores.

Las anotaciones en cuenta a favor de los titulares se practicarán conforme a las normas de funcionamiento establecidas por IBERCLEAR.

A los suscriptores que contraten los pagarés a través de la Red Comercial les serán entregados, en el mismo día de la contratación, los justificantes de la orden de contratación y, posteriormente en la fecha de desembolso, se les enviarán los correspondientes certificados de desembolso. Ninguno de los mencionados justificantes será negociable.

III.5.1.7.- Publicación de los resultados de la Oferta.

Se comunicarán a la CNMV, con carácter trimestral, los resultados de las colocaciones de pagarés realizadas cada trimestre.

III.5.1.8.- Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.

No aplicable.

III.5.2.- Plan de colocación y adjudicación.

III.5.2.1.- Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.

Los pagarés a emitir al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores minoristas y cualificados, tanto nacionales como extranjeros.

El importe mínimo de colocación es de 100.000 euros.

III.5.2.2.- Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.

La operativa está descrita en los apartados 3.5.1.3 y 3.5.1.6.

III.5.3.- Precios.

III.5.3.1.- Precio al que se ofertarán los valores. Gastos para el suscriptor.

El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés y del plazo de vencimiento pactados. La fórmula para calcular el importe efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés es la siguiente:

$$E = \frac{N}{1 + i \cdot \left(\frac{n}{365} \right)}$$

Dónde:

- E = Importe efectivo del Pagaré.
 N = Importe nominal del Pagaré.
 i = Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.
 n = Número de días de vida del Pagaré calculado como la diferencia entre la fecha de emisión incluida y la fecha de vencimiento excluida.

Los Pagarés serán emitidos por el Banco a un tipo de interés en base de 365 días. La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

En los cuadros de las páginas siguientes se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos por cada Pagaré de mil (1.000) euros con relación a los tipos nominales para cada uno de los plazos de emisión.

Las columnas en las que aparece +10 días representan la disminución en euros del valor efectivo (V.E) del Pagaré al aumentar el plazo en 10 días (+10 días).

T.NOMINAL	V.E. 3 días	T.A.E. %	+10 DÍAS	V.E. 30 días	T.A.E. %	+10 DÍAS	V.E. 90 días	T.A.E. %	+10 DÍAS	V.E. 180 días	T.A.E. %	+10 DÍAS	V.E. 270 días	T.A.E. %	+10 DÍAS	V.E. 364 días	T.A.E. %	-10 DÍAS
-1.00%	1,000.08	-0.97	0.28	1,000.82	-0.99	0.28	1,002.47	-1.00	0.28	1,004.96	-1.00	0.27	1,007.45	-1.00	0.28	1,010.07	-1.00	-0.28
-0.80%	1,000.07	-0.85	0.22	1,000.66	-0.80	0.22	1,001.98	-0.80	0.22	1,003.96	-0.80	0.22	1,005.95	-0.80	0.22	1,008.04	-0.80	-0.22
-0.60%	1,000.05	-0.61	0.16	1,000.49	-0.59	0.17	1,001.48	-0.60	0.17	1,002.97	-0.60	0.16	1,004.46	-0.60	0.16	1,006.02	-0.60	-0.17
-0.40%	1,000.03	-0.36	0.11	1,000.33	-0.40	0.11	1,000.99	-0.40	0.11	1,001.98	-0.40	0.11	1,002.97	-0.40	0.11	1,004.01	-0.40	-0.12
-0.20%	1,000.02	-0.24	0.05	1,000.16	-0.19	0.06	1,000.49	-0.20	0.06	1,000.99	-0.20	0.05	1,001.48	-0.20	0.06	1,002.00	-0.20	-0.06
0.00%	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
0.20%	999.98	0.24	-0.05	999.84	0.19	-0.06	999.51	0.20	-0.06	999.01	0.20	-0.05	998.52	0.20	-0.05	998.01	0.20	0.05
0.40%	999.97	0.37	-0.11	999.67	0.40	-0.11	999.01	0.40	-0.10	998.03	0.40	-0.11	997.05	0.40	-0.11	996.03	0.40	0.11
0.60%	999.95	0.61	-0.16	999.51	0.60	-0.17	998.52	0.60	-0.16	997.05	0.60	-0.16	995.58	0.60	-0.16	994.05	0.60	0.16
0.80%	999.93	0.86	-0.21	999.34	0.81	-0.22	998.03	0.80	-0.22	996.07	0.80	-0.22	994.12	0.80	-0.22	992.09	0.80	0.21
1.00%	999.92	0.98	-0.28	999.18	1.00	-0.27	997.54	1.00	-0.27	995.09	1.00	-0.27	992.66	1.00	-0.27	990.13	1.00	0.26
1.20%	999.90	1.22	-0.33	999.01	1.21	-0.32	997.05	1.21	-0.33	994.12	1.20	-0.33	991.20	1.20	-0.32	988.17	1.20	0.33
1.40%	999.88	1.47	-0.38	998.85	1.41	-0.38	996.56	1.41	-0.38	993.14	1.41	-0.37	989.75	1.40	-0.38	986.23	1.40	0.37
1.60%	999.87	1.59	-0.44	998.69	1.61	-0.44	996.07	1.61	-0.43	992.17	1.61	-0.43	988.30	1.60	-0.43	984.29	1.60	0.43
1.80%	999.85	1.84	-0.49	998.52	1.82	-0.49	995.58	1.81	-0.49	991.20	1.81	-0.48	986.86	1.80	-0.48	982.37	1.80	0.47
2.00%	999.84	1.97	-0.55	998.36	2.02	-0.55	995.09	2.02	-0.54	990.23	2.01	-0.53	985.42	2.01	-0.53	980.44	2.00	0.53

Gastos:

Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo del Banco.

Asimismo, las Entidades Participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas disponibles en los organismos supervisores citados.

III.5.4.- Colocación y Aseguramiento.

III.5.4.1.- Entidades colocadoras.

La colocación se hará por parte de BANCA MARCH, S.A., con domicilio en Avenida Alejandro Rosselló, 8, Palma de Mallorca, España.

III.5.4.2.- Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) y sus entidades participantes.

No hay una unidad depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquier entidad participante en IBERCLEAR que el suscriptor designe como tal.

III.5.4.3.- Entidades aseguradoras.

Dadas las características de los valores de este Folleto Base, no existen directores ni aseguradores.

III.5.4.4.- Fecha del acuerdo de aseguramiento.

No aplicable.

III.6.- Acuerdos de admisión a cotización y negociación en mercados secundarios.

III.6.1.- Solicitudes de admisión a cotización.

La Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF.

El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de una semana, a contar desde la fecha de emisión de los valores. A estos efectos se recuerda que la fecha de emisión coincide con la fecha de desembolso. En ningún caso, el plazo superará el vencimiento de los pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir BANCA MARCH, S.A.

BANCA MARCH, S.A. conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector.

Cuando BANCA MARCH, S.A. reciba de sus clientes minoristas órdenes de compra o venta de pagarés, los dirigirá a la plataforma SEND o a la que la sustituya en el futuro. Ninguna entidad del grupo BANCA MARCH venderá pagarés, ni repos sobre pagarés en mercado secundario en volúmenes inferiores a 100.000 euros.

III.6.2.- Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

A fecha 31 de diciembre de 2017, BANCA MARCH, S.A. no tiene admitidos a negociación en AIAF pagarés emitidos con cargo a Programas de Pagarés previos

III.6.3.- Entidades de Liquidez.

No aplicable.

III.7.- Información adicional.

III.7.1.- Personas y entidades asesoras en la emisión.

No aplicable.

III.7.2.- Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.

No aplicable.

III.7.3.- Otras informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

III.7.4.- Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

III.7.5.- Calificaciones Crediticias.

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro del presente Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones por la agencia de calificación de riesgo crediticio:

Category	Moody's Rating
BANCA MARCH S.A.	
Outlook	Stable
Bank Deposits	A3/P-2
Baseline Credit Assessment	baa2
Adjusted Baseline Credit Assessment	baa2
Counterparty Risk Assessment	A3(cr)/P-2(cr)

Source: Moody's Investors Service

La fecha de la última revisión de la calificación crediticia del Emisor es del 11 de mayo de 2017.

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Firma de la persona responsable del Folleto Base
En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del Folleto Base
firmo en Madrid a 13 de septiembre de 2018

D. Francisco Javier Escribano Mena
Director de Tesorería
BANCA MARCH, S.A.